

*2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del  
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes*

## **CÁMARA DE SENADORES**

**123º PERÍODO LEGISLATIVO**

**DIARIO DE SESIONES**

**3 de Junio de 2021**

**9ª Reunión - 9ª Sesión Ordinaria**

**1ª Semipresencial**

---

Presidencia del señor **ANTONIO OSCAR MAROCCO**

Senadora **MARIA SILVINA ABILES**

Secretario Legislativo: Dr. **LUIS GUILLERMO LÓPEZ MIRAU**

Secretario Institucional: Dr. **CARLOS DANIEL PORCELO**

Prosecretario: Dr. **PEDRO LIVERATO**

---

### **Senadores Presentes**

ABILÉS, María Silvina  
AMPUERO, Carlos Nicolás  
ARJONA, Martín Felipe  
CRUZ, Walter Hernán  
DURAND CORNEJO, Guillermo Mario  
MÓNICO GRACIANO, Javier Alberto  
NOLASCO, Dani Raúl  
RAMOS, Sergio Omar  
ROSSO, Carlos Alberto  
SALDAÑO, Sergio Rodrigo  
SANGUINO, Alfredo Francisco

### **Vía Zoom**

CURÁ, Juan Cruz  
D'ANDREA CORNEJO, Esteban  
D'AURIA, Héctor Daniel  
GARCÍA, Marcelo Durval  
IBARRA, José Antonio  
LAPAD, Mashur  
NOLASCO, Héctor Pablo  
PAILLER, Manuel Oscar  
SOTO, Jorge Pablo  
VASQUEZ GARECA, Roberto Eleuterio

### **Senadores Ausentes con Aviso**

ABÁN, Walter Joaquín  
SANZ VEGA, Fernando

## SUMARIO

---

	<i>Pág.</i>
1. Izamiento de Banderas .....	6
2. Versión Taquigráfica .....	7
3. Asuntos Entrados:	
I. Comunicaciones del Poder Ejecutivo.....	7
II. Comunicaciones de la Cámara de Diputados .....	8
III. Informes recibidos en cumplimiento de Resolución de Cámara .....	8
IV. Dictámenes de Comisiones .....	10
V. Proyectos de Ley	
1. Expte. N° 90-29.917/2021. Del señor Senador Carlos Rosso y Diputado Daniel Segura: regular el ejercicio de la profesión de Psicomotricista. ....	11
2. Expte. N° 90-29.921/2021. Del señor Senador José Ibarra: creación de la Defensoría del Medio Ambiente.....	16
3. Expte. N° 90-29.922/21. Del señor Senador Marcelo Durval García y Diputado Marcelo Paz: declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble Matrícula N° 18.002 del departamento Anta. ....	24
4. Expte. N° 90-29.923/2021. Del señor Senador Guillermo Durand Cornejo: Plan Provisorio de Rescate al sector gastronómico.....	26
VI. Proyectos de Resolución	
1. Expte. N° 90-29.909/2021. Del señor Senador Walter Abán y otros señores senadores: declarar de Interés la actividad virtual por el Día Mundial de la Esclerosis Múltiple. ....	27
2. Expte. N° 90-29.924/2021. Del señor Senador Sergio Saldaño: pedido de informe al Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. ....	28
3. Expte. N° 90-29.928/2021. Del señor Senador Mashur Lapad: declarar de Interés de esta Cámara el Día del Periodista al conmemorarse el 7 de junio en homenaje a Mariano Moreno. ....	29
4. Expte. N° 90-29.931/2021. Del señor Senador Sergio Ramos: pedido de informe al Coordinador de Enlace y Relaciones Políticas de la Gobernación. ....	30

5. Expte. N° 90-29.933/2021. Del señor Senador Juan Cruz Curá: pedido de informe al Ministerio de Seguridad. ....	30
VII. Proyectos de Declaración	
1. Expte. N° 90-29.907/2021. Del señor Senador Walter Abán y otros señores Senadores: viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial gestione la declaración de Interés del Gobierno Nacional a la actividad virtual por el Día Mundial de la Esclerosis Múltiple. ....	31
2. Expte. N° 90-29.908/2021. Del señor Senador Walter Abán y otros señores senadores: viendo con agrado que los señores Legisladores Nacionales por Salta, realicen gestiones para que el Gobierno Nacional declare de Interés la actividad virtual por el Día Mundial de la Esclerosis Múltiple. ....	32
3. Expte. N° 90-29.915/2021. Del señor Senador Carlos Rosso y Diputado Daniel Segura: viendo con agrado se declare Monumento Histórico Provincial a la Sala Histórica Municipal “Finca El Paraíso” ubicada en el paraje El Sauce del municipio El Bordo. ....	32
4. Expte. N° 90-29.916/2021. Del señor Senador Carlos Rosso y Diputado Daniel Segura: viendo con agrado que los Legisladores Nacionales realicen trámites para declarar Monumento Histórico a la Sala Histórica Municipal “Finca El Paraíso” ubicada en el paraje El Sauce del municipio El Bordo. ....	33
5. Expte. N° 90-29.918/2021. Del señor Senador Manuel Pailler: viendo con agrado se declare de Interés provincial el complemento de las guías alimentarias de la población Argentina para la provincia de Salta. ....	33
6. Expte. N° 90-29.919/2021. Del señor Senador Sergio Saldaño: construcción de dársena de ingreso y egreso al Barrio Pueblo Nuevo, departamento Cafayate. ....	33
7. Expte. N° 90-29.920/2021. Del señor Senador Sergio Saldaño: instalación del sistema de cámaras de seguridad en el acceso al Barrio Pueblo Nuevo, departamento Cafayate. ....	34
8. Expte. N° 90-29.925/2021. Del señor Senador Guillermo Durand Cornejo: viendo con agrado que el Concejo Deliberante del municipio de San	

Lorenzo realice gestiones para que no haya cercados perimetrales en el río de la Quebrada de San Lorenzo. ....	35
9. Expte. N° 90-29.926/2021. Del señor Senador Mashur Lapad: creación de Escuela Agrotécnica en Campo Largo, municipio de Santa Victoria Este. ....	36
10. Expte. N° 90-29.927/2021. Del señor Senador Mashur Lapad: viendo con agrado la creación, instalación de una Sucursal del Banco Macro en la localidad de Coronel Juan Solá - Morillo del Municipio de Rivadavia Banda Norte.....	37
11. Expte. N° 90-29.929/2021. Del señor Senador Mashur Lapad: obra de dragado en el cauce del río Pilcomayo en jurisdicción del municipio de Santa Victoria Este .....	37
12. Expte. N° 90-29.930/2021. Del señor Senador Sergio Ramos: extensión áulica para el dictado de carreras del Instituto Superior N° 6.026 en el Colegio Secundario N° 5.149 de Rosario de Lerma. ....	39
13. Expte. N° 90-29.932/2021. Del señor Senador Juan Cruz Curá: implementación de régimen especial de ingreso y egreso a través del puente internacional Aguas Blancas-Bermejo.....	39
4. Licencias .....	40
5. Homenajes.....	40
6. Asuntos ingresados durante la sesión: .....	57
V. Proyectos de Ley	
5. Expte. N° 90-29.942/2021. Del señor Senador Carlos Nicolás Ampuero: creación del Programa de Salud Rural, Zonas Desfavorables y Áreas de Frontera (PROSAR).....	58
VI. Proyectos de Resolución	
6. Expte. N° 90-29.934/2021. De los señores Senadores Walter Cruz y Carlos Ampuero: pedido de informe a la Ministra de Desarrollo Social.....	59
7. Expte. N° 90-29.944/2021. De la señora Senadora Silvina Abilés y otros señores senadores: homenaje a los Gauchos integrantes de La Marcha Patriótica Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del General Güemes en el año 2021.....	60

VII. Proyectos de Declaración

- 14. Expte. N° 90-29.935/2021. Del señor Senador Walter Hernán Cruz: construcción de puente carretero sobre el Río Millmahuasi en el pueblo de Iruya.....60
- 15. Expte. N° 90-29.936/2021. Del señor Senador Walter Cruz: tendido de red eléctrica, tramo Isla de Cañas - Río Cortaderas, en el municipio de Isla de Cañas, departamento Iruya.....61
- 16. Expte. N° 90-29.937/2021. Del señor Senador Walter Cruz: construcción de edificio para el Colegio Secundario N° 5.181 Sede 3 Volcán Higuera, municipio de Iruya .....61
- 17. Expte. N° 90-29.938/2021. Del señor Senador Walter Cruz: construcción de edificio para el Centro de Salud de la Comunidad de San Isidro, municipio de Iruya.....61
- 18. Expte. N° 90-29.939/2021. Del señor Senador Esteban D'Andrea Cornejo: línea de créditos del Fondo Provincial de Inversiones para el sector Gastronómico, Hotelero y afines, para los municipios del departamento Chicoana.....62
- 19. Expte. N° 90-29.940/2021. Del señor Senador Carlos Alberto Rosso y Diputado Daniel Segura: viendo con agrado la cesión de una fracción del Catastro N° 12.450 de la localidad de Campo Santo, departamento General Güemes .....62
- 20. Expte. N° 90-29.941/2021. Del señor Senador Carlos Alberto Rosso y Diputado Daniel Segura: ampliación de oferta educativa en el Centro de Formación Profesional N° 7.140 del municipio El Bordo, departamento General Güemes.....62
- 21. Expte. N° 90-29.943/2021. Del señor Senador Martín Arjona: mantenimiento, revisión y mejoras en la estructura del Viaducto La Polvorilla, departamento Los Andes.....63
- 7. Expte. N° 90-29.933/2021. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Juan Cruz Curá, solicitando informe al Ministerio de Seguridad. Pasa a Comisión. ....63
- 8. Expte. N° 90-29.934/2021. Consideración del proyecto de resolución de los señores Senadores Walter Hernán Cruz y Carlos Nicolás Ampuero, solicitando informe a la Ministra de Desarrollo. Se aprueba.....64
- 9. Consideración de pedidos de tratamiento sobre tablas. Se aprueba.....64

10. Expte. N° 90-29.928/2021. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Mashur Lapad, declarando de Interés el Día del Periodista. Se aprueba. ....	65
11. Expte. N° 90-29.930/2021. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Sergio Omar Ramos, viendo con agrado la extensión aúlica en el Colegio Secundario “Gesta Güemesiana” N° 5.149 de La Silleta. Se aprueba. ....	65
12. Exptes. N° 90-29.905/2021 y N° 90-29.892/2021. Consideración del dictamen de la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, en el proyecto de declaración del señor Senador Javier Mónico Graciano, sobre exención del Impuesto al Valor Agregado al agua mineral natural, y proyecto de declaración viendo con agrado que el Poder Ejecutivo adquiera para el consumo de sus dependencias productos elaborados por Agua Palau. Se aprueban. ....	66
13. Expte. 90-29.944/2021. Consideración del proyecto de resolución de la señora Senadora Silvina Abilés y otros señores senadores, homenaje a los gauchos integrantes de la Marcha Patriótica Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del General Güemes. Se aprueba.....	68
14. Moción de vuelta a Comisión del Expte. N° 90-29.886/2021. Se aprueba..	69
15. Expte. N° 91-41.742/19. Consideración del dictamen de la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social, en el proyecto de ley en revisión, por el cual se promueve la atención integral de la salud de las personas con Fibromialgia. Se aprueba.....	69
16. Consideración de los proyectos de declaración del Orden del Día N° 8/21 con dictamen de la Comisión De Obras Públicas e Industria:	
16.1. Expte. N° 90-29.853/2021. Del señor Senador Dani Raúl Nolasco. ...	75
16.2. Expte. N° 90-29.854/2021. Del señor Senador Dani Raúl Nolasco. ...	75
16.3. Expte. N° 90-29.856/2021. Del señor Senador Mashur Lapad.....	75
16.4. Expte. N° 90-29.858/2021. Del señor Senador Mashur Lapad. Se aprueban. ....	75
17. Arrío de Banderas.....	75
18. Apéndice.....	77

- En la ciudad de Salta, a los tres días del mes de junio del año dos mil veintiuno, siendo horas 12 y 39:

**Sr. Presidente** (Marocco).- Con la asistencia de diez señores senadores de manera presencial y cinco senadores de manera remota, queda abierta la primera sesión ordinaria semipresencial.

1

### IZAMIENTO DE BANDERAS

**Sr. Presidente** (Marocco).- Invito al señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera, don Javier Mónico Graciano, a izar la Bandera

Nacional y al señor Senador por el departamento Rosario de Lerma, don Sergio Ramos, a izar la Bandera Provincial.

- Puestos de pie los presentes, los señores Senadores Javier Mónico Graciano y Sergio Ramos proceden a izar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente. *(Aplausos)*

**2**

**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración la versión taquigráfica correspondiente a la sesión del día veintisiete de mayo del año dos mil veintiuno. Si no se formulan observaciones a la misma, se dará por aprobada, autenticará y archivará.

- Sin observaciones se aprueba la versión taquigráfica de la sesión de fecha veintisiete de mayo del año dos mil veintiuno.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobada.

**3**

**ASUNTOS ENTRADOS**

**I**

**Comunicaciones del Poder Ejecutivo**

Solicitud de acuerdo para la designación del Dr. Carlos Daniel Saifir, D.N.I. N° 24.404.243, como reemplazante en el cargo de Defensor Oficial Penal del Distrito Judicial Tartagal. (Expte. N° 90-29.910/21)

- A la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones.

Solicitud de acuerdo para la designación de la Dra. María Carolina Cáceres Moreno, D.N.I. N° 24.974.490, en el cargo de Juez de Primera Instancia de Violencia Familiar y de Género de Tercera Nominación, Distrito Judicial del Centro. (Expte. N° 90-29.911/21)

- A la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones.

Solicitud de acuerdo para la designación de la Dra. María Magdalena Ovejero Paz, D.N.I. N° 24.138.032, en el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Distrito Judicial del Centro. (Expte. N° 90-29.912/21)

- A la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones.

Solicitud de acuerdo para la designación de la Dra. Ivanna Mary Chamale, D.N.I. N° 21.539.412, en el cargo de Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Sala I, Vocal N° 2. (Expte. N° 90-29.913/21).

- A la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones.

Solicitud de acuerdo para la designación de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, D.N.I. N° 18.540.768, en el cargo de Juez de Primera en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Distrito Judicial del Centro. (Expte. N° 90-29.914/21)

- A la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones.

## II

### Comunicaciones de la Cámara de Diputados

Comunica que en Sesión celebrada el día 11 de mayo del corriente año, se ha dado sanción definitiva al proyecto de ley, Expte. N° 91-41.815/20, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación una fracción del inmueble identificado con la Matrícula N° 90.055, departamento Capital, para ser destinada exclusivamente a la preservación de la capilla y el cementerio de la localidad La Quesera.

- A sus antecedentes.

## III

### Informe recibido en cumplimiento de Resolución de Cámara

Del señor Presidente del Ente Regulador de los Servicios Públicos, Dr. Carlos Saravia, en respuesta a la Resolución de Cámara N° 246/20 - Expte. N° 90-29.652/20, autoría del señor Senador Marcelo Durval García, en relación a los cortes de luz en Las Lajitas, departamento Anta.

- Habiéndose remitido copia digital al autor del proyecto y Bloques Políticos, se giran las presentes actuaciones a sus antecedentes.

Del señor Ministro de Salud Pública, Dr. Juan José Esteban, en respuesta a Resolución de Cámara N° 10/21, Expte. N° 90-29.715/21, autoría del señor Senador Guillermo Durand Cornejo, en relación al protocolo previsto para la carga de datos por la técnica PCR, referido a las determinaciones Covid-19, en el Sistema Sisa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

**Sen. Durand Cornejo**.- Señor Presidente: tengo en mis manos la respuesta del Ministerio de Salud de la Provincia, que voy a compartir con los señores Senadores, ya que es de sumo interés y sobre todo de actualidad. Dice así la Resolución de Cámara en el punto primero: Cuál es el protocolo previsto para la carga de datos por la técnica PCR, referido a las determinaciones Covid-19 en el Sistema Sisa. La respuesta del Ministerio que le mandan a usted, señor Presidente, porque usted representa a la institución Senado Provincial, es un link de Internet. Ya sabe, señor Presidente, consígase una computadora para ver de qué trata la respuesta del punto primero.



En el segundo punto, la pregunta que se le hace al Ministro es: Cuáles son los laboratorios habilitados por el colegio de Bioquímicos de la Provincia para realizar la carga de datos. Y en respuesta le remiten otro link. Vaya a consultar a la computadora.

En el punto tercero: Si se tiene conocimiento de la reiterada práctica de datos duplicados -por favor presten mucha atención a este punto, ya que esto es lo que motivó mi pedido de informes- y/o falsos por algunos laboratorios de la Provincia. ¿Por qué era esto? Llega a mi despacho la inquietud de algunos bioquímicos y de ciudadanos en general por esto que se conocía en los corrillos y nada mejor que recurrir a las fuentes. Voy a leer la respuesta del Ministerio de Salud que también es importante y dice así: “Que no tiene conocimiento en cuanto a la carga de datos falsos y que referente a la carga de datos duplicados en el sistema Sisa sí se observaron casos duplicados”. Esta respuesta tan general no nos permite, en el Senado, interpretar exactamente a qué se refiere con datos duplicados. Podría ser, primero, que se engrosara la lista de afectados de Covid en la Provincia, lo que sería absolutamente grave, y algo de lo que también se habla permanentemente en las redes, escuchamos que tantos miles, que tantos otros miles, no sabemos si se refiere a la cantidad de enfermos de Covid o se está refiriendo a que se duplican facturas para cobrar por parte de la Provincia. No dice, en la respuesta, qué medidas se han tomado por parte del Ministerio, concretamente si se refieren a los casos duplicados o a facturación dineraria.

Sigue en el punto cuarto: Indique las medidas que se llevan a cabo cuando se detectan irregularidades. Dicen desde el Ministerio que en el caso de los registros por duplicado desde el Programa de Epidemiología y de Red de Laboratorios de la Coordinación -está hablando de la Coordinación de la Dirección General de Epidemiología- se contactan con los laboratorios notificantes para su corrección, rectificando las mismas y asesorando ante cualquier duda que surgiera sobre la notificación de los pacientes. Nada se dice aquí en cuanto a la duda que queda pendiente del tema de la facturación.

En el punto quinto: Especifique el costo que asume la provincia de Salta por cada estudio PCR que realizan los laboratorios provinciales. La respuesta es que el costo aproximado -¿cómo será eso de aproximado?- es de \$4.200 por cada estudio de PCR en los laboratorios provinciales. Que pagamos todos los ciudadanos de esta Provincia.

Usted verá, señor Presidente, la respuesta del Ministerio de Salud.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Señor Senador, después de escuchar su manifestación, su exposición, su línea argumental, creo que debemos reiterar el pedido adjuntando la exposición que acaba de hacer. ¿Estamos de acuerdo?

**Sen. Durand Cornejo**.- De acuerdo, señor Presidente.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración la reiteración del pedido de informe con la exposición realizada en la línea argumental por el señor Senador del departamento Capital. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobada.

## IV

### Dictámenes de Comisiones

#### De Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional:

En el proyecto de ley en revisión de los señores Senadores Javier Mónico Graciano y Manuel Pailler, por el cual la provincia de Salta adhiere a la Ley Nacional 27590 que establece la creación del Programa de Prevención y Concientización del Grooming o Ciberacoso contra Niños, Niñas y Adolescentes. (Expte. N° 91-43.752/20; 91-43.861/21; 91-43.494/20; 90-29.686/20; 90-29.864/20 (acumulados).

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Guillermo Durand Cornejo, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial adopte los medios necesarios para la afectación de mayor cantidad de personal policial en la Subcomisaria del Barrio Gran Bourg. (Expte. N° 90-29.676/21)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Sergio Saldaño, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial realice las gestiones necesarias para la creación, construcción y funcionamiento de un destacamento policial en el Barrio Finca El Socorro, departamento Cafayate. (Expte. N° 90-29.876/21)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Carlos Rosso, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial realice las gestiones necesarias para la creación, construcción y funcionamiento de un Servicio de Caballería, Policía Montada, en la localidad de Cobos. (Expte. N° 90-29.895/21)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Carlos Rosso, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial realice las gestiones necesarias para la creación, construcción y funcionamiento del Destacamento Policial en el paraje El Sauce municipio El Bordo, departamento General Güemes. (Expte. N° 90-29.898/21)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Javier Mónico Graciano, viendo con agrado que los señores Legisladores Nacionales gestionen la exención del Impuesto al Valor Agregado al agua mineral natural. (Expte. N° 90-29.905/21 y 90-29.892/21 acumulados).

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

**Sen. Mónico Graciano.**- Señor Presidente: solicito la reserva en Secretaría de los expedientes y se autorice posteriormente su tratamiento sobre tablas.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Se reserva.

#### De Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología:

En el proyecto de resolución del señor Senador Manuel Pailler, declarando de Interés del Senado el ciclo de entrevistas televisivas "Güemes,

entre la gente”, producido por el Programa Tierra Gaucha Multimedia, en el marco del bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional Gral. Martín Miguel de Güemes. (Expte. N° 90-29.894/21)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

### **De Minería, Recursos Naturales y Medio Ambiente:**

En el proyecto de ley en revisión de los señores Senadores Dani Nolasco y María Abilés, adherir a la Ley Nacional 27592 “Ley Yolanda”, que tiene por objeto garantizar la formación integral en ambiente con perspectiva de desarrollo sostenible y con especial énfasis en cambio climático para las personas que se desempeñen en la función pública. (Expte. N° 91-43.750/20, 91-43.754/20, 91-43.810/21, 91-43.859/21 y 90-29.683/20 (acumulados)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

## **V**

### **Proyectos de Ley**

#### **1**

Expte. N° 90-29.917/2021

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
SANCIONAN CON FUERZA DE

### **LEY**

### **EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE PSICOMOTRICISTAS**

#### **Capítulo I**

#### **Disposiciones Generales**

Artículo 1°.- El ejercicio de la profesión de Psicomotricistas en todo el territorio de la provincia de Salta se rige por las disposiciones de la presente ley.

Art. 2°.- La Autoridad de Aplicación de la presente ley, de control del ejercicio de la profesión y gobierno de la matrícula respectiva es el Ministerio de Salud o el organismo que en el futuro pudiera reemplazarlo.

Art. 3°.- Se consideran Psicomotricistas a los efectos de la presente ley a todos aquellos profesionales de la salud que se dediquen a la reeducación, promoción, protección y recuperación de la salud de las personas, dentro de los límites de su competencia que derivan de las incumbencias de los respectivos títulos habilitantes, entre ellas el diagnóstico y el tratamiento integral de los trastornos psicomotores.

Asimismo, será considerado ejercicio profesional la docencia, investigación, planificación, dirección, administración, evaluación, asesoramiento y auditoría sobre temas de su incumbencia, así como la ejecución de cualquier otro tipo de tareas que se relacionen con los conocimientos requeridos para las acciones enunciadas anteriormente, que se apliquen a actividades de índole preventiva, sanitaria, asistencial y social y las de carácter jurídico-pericial.

Art. 4°.- El Psicomotricista podrá ejercer su actividad autónoma en forma individual y/o integrando equipos interdisciplinarios; en forma privada; en

instituciones públicas y privadas que requieran sus servicios. En todos los casos podrá hacerlo a requerimiento de especialistas en otras disciplinas o de personas que voluntariamente soliciten su asistencia profesional, siendo estas últimas derivadas por profesionales del área de la salud. Todo ello, sin perjuicio del ejercicio en otras tareas que se reglamenten.

## Capítulo II

### De las condiciones para el ejercicio de la profesión

Art. 5°.- El ejercicio de la profesión de Psicomotricistas sólo se autorizará a aquellas personas que:

1.- Posean título habilitante de licenciados en psicomotricidad otorgado por una universidad nacional, provincial o privada reconocida por el Estado, conforme a la legislación, o título equivalente reconocido por las autoridades pertinentes.

2.- Los títulos, certificados o documentación equivalente otorgados por países extranjeros deberán ser revalidados de conformidad con las legislaciones vigentes en la materia y por los respectivos convenios de reciprocidad.

Art. 6°.- El ejercicio profesional consiste únicamente en la ejecución personal de los actos enunciados por la presente ley quedando prohibido todo préstamo de la firma o nombre profesional a terceros. Asimismo, queda prohibido a toda persona que no esté comprendida en la presente ley a participar en las actividades o realizar las acciones que en la misma se determinan. Caso contrario y sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponderle por esta ley, quedarán sujetas de denuncias penales y/o civiles.

Art. 7°.- No podrán ejercer la profesión de Psicomotricistas:

a) Las personas con capacidad restringida, incapaces o inhabilitados judicialmente.

b) Los que no se encuentren matriculados ante la Autoridad de Aplicación, durante el tiempo establecido en la resolución.

c) Los suspendidos o inhabilitados para el ejercicio de la profesión en otra jurisdicción por autoridad competente.

d) Los que suspendan o cancelen voluntariamente su matrícula por el tiempo solicitado.

Art. 8°.- Las incompatibilidades para el ejercicio de la profesión sólo pueden ser establecidas por la Autoridad de Aplicación.

## Capítulo III

### De los derechos y obligaciones

Art. 9°.- Los profesionales que ejerzan la psicomotricidad deberán ejercer su profesión de conformidad con lo establecido en la presente ley y su reglamentación asumiendo las responsabilidades acordes con la capacitación recibida, las incumbencias de sus títulos y en las condiciones que se reglamenten.

Art. 10.- Los profesionales que ejerzan la psicomotricidad deberán:

1. Capacitarse y perfeccionarse profesionalmente para mantener la idoneidad en el ejercicio de su actividad.
2. Cumplir con las directivas emanadas de la Autoridad de Aplicación.
3. Denunciar ante la Autoridad de Aplicación de la presente ley:
  - a) A quienes estando habilitados actúen en violación de lo dispuesto por la presente ley;
  - b) A quienes no estando habilitados ejerzan la psicomotricidad.
4. Prestar la colaboración que le sea requerida por las autoridades sanitarias en caso de emergencias.
5. Guardar el más riguroso secreto profesional sobre cualquier prescripción o acto que realizare en cumplimiento de sus tareas específicas, así como de los datos o hechos que se les comunicare en razón de su actividad profesional sobre aspectos físicos, psicológicos o ideológicos de las personas.
6. Comportarse con lealtad, probidad y buena fe en el desempeño profesional, respetando en todas sus acciones la dignidad de la persona humana, sin distinción de ninguna naturaleza.
7. En caso de mediar indicaciones médicas cumplir con ellas, así como también solicitar su inmediata colaboración cuando surjan o interprete que amenacen surgir complicaciones que comprometan el estado de salud del paciente o la correcta evolución de la afección o enfermedad.
8. Fijar domicilio profesional dentro del territorio provincial.

#### Capítulo IV

##### De las prohibiciones

Art. 11.- Se prohíbe a los profesionales que ejerzan la psicomotricidad:

1. Ejercer la profesión sin estar debidamente matriculados.
2. Prescribir, administrar o aplicar medicamentos, drogas o fármacos, así como cualquier otro medio químico destinado al tratamiento de los pacientes.
3. Realizar acciones o hacer uso de instrumental médico que excedan o sean ajenos a su competencia.
4. Realizar indicaciones terapéuticas fuera de las específicamente autorizadas.
5. Anunciar o hacer anunciar su actividad profesional publicando falsos éxitos terapéuticos, estadísticas ficticias, datos inexactos, prometer resultados en la curación o cualquier otro engaño.
6. Someter a las personas a procedimientos o técnicas que entrañen peligro para la salud.
7. Realizar, propiciar, inducir o colaborar directa o indirectamente en prácticas que signifiquen menoscabo a la dignidad humana.
8. Delegar en personal no habilitado facultades, funciones o atribuciones privativas de su profesión o actividad.

9. Participar honorarios con personas, profesionales o auxiliares que no hayan intervenido en la prestación profesional o auxiliar, que dé lugar a esos honorarios, sin perjuicio del derecho a presentar honorarios en conjunto por el trabajo realizado en equipo.

10. Tener participación en beneficios que obtengan terceros que fabriquen, distribuyan, comercien o expendan equipos de utilización profesional.

## Capítulo V

### Del registro y matriculación

Art. 12.- Para el ejercicio profesional se deberá obtener la matrícula habilitante. El aspirante presentará el pedido de inscripción ante la Autoridad de Aplicación, la que deberá expedirse dentro de los veinte (20) días hábiles.

Art. 13.- Son requisitos para inscribirse y obtener la matrícula:

- a) Acreditar identidad personal.
- b) Poseer título habilitante.
- c) Constituir domicilio especial en la Provincia.
- d) Cumplir con las demás exigencias que establezca la Autoridad de Aplicación.

Art. 14.- La matriculación otorgada por la Autoridad de Aplicación implicará para el mismo el ejercicio del poder disciplinario sobre el matriculado y el acatamiento de éste al cumplimiento de los deberes y obligaciones fijados por esta ley. A este fin, dicha Autoridad de Aplicación queda facultada para crear la Inspección de Psicomotricidad.

Art. 15.- Es Autoridad de Aplicación de la presente Ley el Ministerio de Salud Pública de la provincia de Salta o el organismo que en el futuro lo reemplace.

## Capítulo VI

### Ejercicio ilegal de la profesión

Art. 16.- Constituye ejercicio ilegal de la profesión:

- a) Ejercer sin estar debidamente matriculado o autorizado por la autoridad competente.
- b) El que sin título ni autorización habilitantes, o excediendo los límites de la habilitación, anunciare, ofreciere o ejerciere los servicios de psicomotricidad que describe la presente ley, u ofreciere la curación de enfermedades o trastornos psicomotores de personas, las familias, los grupos o la comunidad, o realizare diagnósticos, prescribiera, sugiriera o realizare tratamiento psicomotriz, o cualquier otro medio destinado al tratamiento de tales trastornos, diseñare y/o dirigiere programas o actividades, o evacuaré onerosa o gratuitamente consultas sobre cuestiones de la psicomotricidad reservadas al profesional psicomotricista.
- c) El que ejerciere la profesión sin la matrícula correspondiente.

d) Utilizar personalmente o mediante asociaciones, sociedades, corporaciones, instituciones o entidades, denominaciones que permitan inferir o atribuir la idea de ejercicio de la profesión tales como: estudio, asesoría, consultorio, institución de enseñanza u otra semejante sin tener ni mencionar, en el caso que lo tengan, al psicomotricista y/o psicomotricistas matriculados encargados directa y personalmente de las tareas anunciadas.

Art. 17.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**Carlos Alberto Rosso – Daniel Segura**

### Fundamentos

Señor Presidente:

Psicomotricista es el profesional que tiene el título habilitante. Su formación es teórica-práctica y actúa en Estimulación, Educación, Reeducción y Terapia Psicomotriz, siendo su intervención en los niveles profiláctico, educativo y terapéutico, en asesoría e investigación.

El rol del psicomotricista es, sin duda, uno de los pilares en los que se fundamenta la práctica psicomotriz, diferente a otras disciplinas por su manera de concebir al niño, al educador y a la relación educativa. ... Trabajar en Educación Psicomotriz requiere de un proceso personal e interpersonal de comunicación.

La psicomotricidad es una disciplina encargada de valorar y trabajar las facultades sensoriales, motrices, emocionales y cognitivas de la persona. Esta teoría suele aplicarse a niños y niñas, pues la infancia es una de las etapas donde el ser humano tiene mayor capacidad de aprendizaje y adaptación.

El término de psicomotricidad se divide en dos partes: el motriz y el psiquismo, que constituyen el proceso de desarrollo integral de la persona... La teoría de Piaget afirma que la inteligencia se construye a partir de la actividad motriz de los niños.

En los primeros años de vida desarrollamos las capacidades motoras que nos permiten realizar acciones concretas y controlar nuestras emociones. Para hablar de qué es la psicomotricidad tenemos que remontarnos a principios del siglo XX, cuando Dupré y Wallon clasificaron las relaciones entre Debilidad Motriz y Debilidad Mental. A partir de entonces, otros referentes como Henyer constataron la existencia de ese paralelismo psicomotor.

Con el descubrimiento de la relación entre anomalías psíquicas y problemas motrices, se comenzó a extender la psicomotricidad como el método que resalta la asociación entre el desarrollo de la motricidad, la inteligencia y la afectividad. Aunque la psicomotricidad tiende a asociarse a los más pequeños, también se trabaja -y es muy necesaria- en personas mayores.

¿Qué es la psicomotricidad?

Para definir la psicomotricidad debemos aludir a la disciplina que, tomando como referencia una concepción integral, se encarga del vínculo que se produce entre el cuerpo y la psiquis. Se determina de esta forma la capacidad que tiene el sujeto de expresarse y relacionarse con su alrededor.

La psicomotricidad favorece el proceso de maduración necesario para el crecimiento del niño. Comenzando con la expresividad motriz, se pasa al

desarrollo emocional y cognitivo, a la creación y la transformación de objetos o materiales, y a la formación del pensamiento operativo. Se trata de desarrollar un esquema corporal y contribuir a la creación de la identidad propia. Y es que la psicomotricidad no es una disciplina únicamente conceptual, sino que destaca por su carácter práctico y operativo. Es en este último aspecto en el que se pretende favorecer el desarrollo de las potencialidades del individuo.

¿Para qué sirve?

En la psicomotricidad se combinan interacciones a nivel cognitivo, emocional, simbólico y sensorial. Es por ello por lo que este concepto adquiere desde la infancia un papel imprescindible en el desarrollo de la personalidad. Existen distintas prácticas psicomotrices, por ejemplo, la preventiva, integrada en el sistema educativo. La terapéutica, dirigida a necesidades especiales. O la acuática, que contribuye a estimular al bebé su capacidad de movimiento. Todas estas aplicaciones, entre otras muchas, consiguen que la educación psicomotriz sea esencial en la formación y el crecimiento de los más pequeños.

El objetivo final es lograr que el niño adquiera una conciencia de su propio cuerpo y aprenda a percibir las cualidades de su entorno. Lo que permitirá un desarrollo total de las capacidades básicas para la integración escolar y social. Además, con la psicomotricidad se permite al niño sentir la coherencia existente entre lo que el adulto hace o muestra y lo que pide. Se consigue así crear un clima óptimo de comunicación, aceptación y alegría.

**Carlos Alberto Rosso – Daniel Segura**

- A la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

2

Expte. N° 90-29.921/2021

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

CREACIÓN, NOMBRAMIENTO, CESE Y REQUISITOS DEL  
DEFENSOR DEL MEDIO AMBIENTE

CAPÍTULO I

CARÁCTER Y ELECCIÓN

CREACIÓN

TÍTULO I

Artículo 1°.- Se crea en el ámbito provincial la Defensoría del Medio Ambiente, la cual ejercerá las funciones que establece la presente Ley, sin recibir instrucciones de ninguna autoridad.

El objetivo fundamental de esta Institución es el de proteger el medio ambiente de conformidad con los objetivos fijados por la Ley Nacional 25675 y la Ley Provincial 7070, en especial contribuir a:



a) Asegurar la preservación, conservación, recuperación y mejoramiento de la calidad de los recursos ambientales, tanto naturales como culturales, en la realización de las diferentes actividades antrópicas;

b) Promover el mejoramiento de la calidad de vida de las generaciones presentes y futuras, en forma prioritaria;

c) Fomentar la participación social en los procesos de toma de decisión;

d) Promover el uso racional y sustentable de los recursos naturales;

e) Mantener el equilibrio y dinámica de los sistemas ecológicos;

f) Asegurar la conservación de la diversidad biológica;

g) Prevenir los efectos nocivos o peligrosos que las actividades antrópicas generan sobre el ambiente para posibilitar la sustentabilidad ecológica, económica y social del desarrollo;

h) Promover cambios en los valores y conductas sociales que posibiliten el desarrollo sustentable, a través de una educación ambiental, tanto en el sistema formal como en el no formal;

i) Organizar e integrar la información ambiental y asegurar el libre acceso de la población a la misma;

j) Establecer procedimientos y mecanismos adecuados para la minimización de riesgos ambientales, para la prevención y mitigación de emergencias ambientales y para la recomposición de los daños causados por la contaminación ambiental.

#### TITULAR

Art. 2°.- Es titular de este organismo un funcionario denominado Defensor del Medio Ambiente, quien será propuesto por el titular del Poder Ejecutivo y deberá contar con acuerdo del Senado.

La duración del mandato del Defensor del Medio Ambiente será de cuatro (4) años, pudiendo ser reelegido una sola vez.

#### CALIDADES

Art. 3°.- Para ser elegido Defensor del Medio Ambiente se necesita que reúna las siguientes calidades:

a) Las condiciones requeridas para ser Diputado Provincial previstas en el artículo 96 de la Constitución Provincial.

b) Poseer el título de abogado con diez (10) años de ejercicio en la profesión.

#### JURAMENTO

Art. 4°.- El Defensor del Medio Ambiente prestará juramento ante el señor Gobernador comprometiéndose a cumplir fielmente la Constitución de la Nación y de la Provincia y las Leyes que en su consecuencia se dictaren.

#### REMUNERACIÓN

Art. 5°.- El Defensor del Medio Ambiente percibirá la remuneración correspondiente a un Ministro del Poder Ejecutivo Provincial.

## CAPÍTULO II INCOMPATIBILIDADES, CESE, SUSTITUCIÓN Y PRERROGATIVA INCOMPATIBILIDADES

Art. 6°.- El cargo de Defensor del Medio Ambiente es incompatible con el desempeño de cualquier otra actividad pública, comercial o profesional, estándole vedada asimismo la actividad política partidaria.

El Defensor del Medio Ambiente sólo puede ser recusado con causa en los supuestos del Código Procesal Civil de la Provincia. Durante la substanciación de la recusación deberá proseguir entendiendo en el asunto que hubiere motivado la misma. En caso de rechazarla podrá ser recurrida ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo.

### CESE

Art. 7°.- Dentro de los diez (10) días siguientes a su nombramiento y antes de tomar posesión de su cargo, el Defensor del Medio Ambiente deberá cesar en toda situación de incompatibilidad que pudiera afectarlo bajo apercibimiento de tenerlo renunciado.

### CESE. CAUSALES

Art. 8°.-El Defensor del Medio Ambiente cesa en sus funciones por algunas de las siguientes causas:

- a) Por renuncia.
- b) Por vencimiento del plazo de mandato.
- c) Por incapacidad sobreviniente.
- d) Por haber incurrido en la situación de incompatibilidad prevista en la presente Ley.
- e) Por haber sido condenado mediante sentencia firme por delito penal doloso.
- f) Por mal desempeño en sus funciones.

### CESE. FORMAS

Art. 9°.-En los supuestos previstos en los incisos a) y e) del Artículo 8°, el cese será dispuesto por el señor Gobernador.

En los supuestos previstos en los incisos c), d) y f) del mismo artículo, el cese se decidirá por el voto de la mayoría absoluta de los miembros de la Cámara de Senadores, previo debate y audiencia con el interesado.

En el caso del inciso c) la incapacidad deberá ser acreditada en forma fehaciente.

En caso de muerte del Defensor del Medio Ambiente se deberá proceder a su reemplazo provisorio según las normas establecidas en el Artículo 11 promoviéndose en el plazo de treinta (30) días la designación del titular en la forma prevista en el Artículo 2°.

## TÍTULO II EL PROCEDIMIENTO

## CAPÍTULO I

### COMPETENCIA, INICIACIÓN Y CONTENIDO DE LA INVESTIGACIÓN ACTUACIÓN, FORMA Y ALCANCE

Art. 10.- El defensor del Medio Ambiente podrá iniciar y proseguir de oficio a petición del interesado cualquier investigación conducente al esclarecimiento de los actos, hechos u omisiones de particulares y de la Administración Pública Provincial y de sus agentes, que impliquen afectación al medio ambiente y/o violación de la normativa vigente en la materia.

### COMPORTAMIENTO

Art. 11.- El Defensor del Medio Ambiente, sin perjuicio de las facultades previstas en el artículo anterior deberá prestar especial atención a aquellos comportamientos que denoten violaciones sistemáticas y generales, procurando proveer los mecanismos que permitan suprimir o disminuir dicho carácter.

### COMPETENCIA

Art. 12.- Dentro del concepto de Administración Pública Provincial, a los efectos de la presente Ley, quedan comprendidas la administración centralizada, entidades autárquicas, empresas del estado, sociedades del estado, sociedades de economía mixta, sociedades con participación estatal mayoritaria y todo otro organismo provincial, cualquiera fuese su naturaleza jurídica, denominación, ley especial que pudiera regirla, en cualquier lugar de la provincia donde preste su servicio.

Quedan exceptuados del ámbito de competencia de la Defensoría del Medio Ambiente, el Poder Judicial, el Poder Legislativo y los organismos de Defensa y Seguridad.

### OTROS ÁMBITOS DE COMPETENCIA

Art. 13.- Quedan comprendidos dentro de la competencia de la Defensoría del Medio Ambiente, las personas públicas no estatales que ejerzan prerrogativas públicas y las privadas prestadoras de servicios públicos y/o con actividades que produzcan efectos que causen daños ambientales. En este caso y sin perjuicio de las restantes facultades otorgadas por esta Ley, el Defensor del Medio Ambiente podrá instar de las autoridades administrativas competentes el ejercicio de las facultades otorgadas por Ley.

### LEGITIMACIÓN

Art. 14.- Podrá dirigirse al Defensor del Medio Ambiente toda persona física o jurídica que se considere afectada por los actos, hechos y omisiones previstos en el artículo 10.

El Defensor del Medio Ambiente tiene legitimación procesal. Podrá interponer la acción de Amparo prevista en el Art. 87 de la Constitución de la Provincia y las previstas en la Ley N° 7070 en lo relativo a los derechos que protegen el ambiente y resultan de incidencia colectiva.

## CAPÍTULO II

### TRAMITACIÓN DE LA QUEJA

## QUEJA. FORMA

Art. 15.- Toda queja deberá presentarse en forma escrita y firmada por el interesado con indicación de su nombre, apellido y domicilio en el plazo máximo de un año calendario contado a partir del momento en que ocurriere el acto, hecho u omisión motivo de la misma. No se requiere el cumplimiento de otra formalidad para presentar la queja. Todas las actuaciones ante el Defensor del Medio Ambiente son gratuitas para el interesado, quien no está obligado a actuar con patrocinio letrado.

## DERIVACIÓN. FACULTAD

Art. 16.- Si la queja se formula contra personas, actos, hechos y omisiones que están bajo la competencia del Defensor del Medio Ambiente, o si se formula fuera del término previsto por el Artículo 15 el Defensor del Medio Ambiente estará facultado para derivar la queja a la autoridad competente, informando de tal circunstancia al interesado.

## RECHAZO. CAUSALES

Art. 17.- El Defensor del Medio Ambiente no debe dar curso a las quejas en los siguientes casos:

- a) Cuando advierta mala fe, carencia de fundamentos, inexistencia de pretensión o fundamento fútil o trivial;
- b) Cuando, respecto de la cuestión planteada, se encuentre pendiente resolución administrativa o judicial;

Podrá rechazar también aquellas quejas cuya tramitación irroque perjuicio al legítimo derecho de terceras personas. Si iniciadas las actuaciones se interpusiere por persona interesada recurso administrativo o acción judicial, el Defensor del Medio Ambiente deberá suspender su intervención.

Ninguno de los supuestos previstos por este artículo impide la investigación sobre los problemas generales planteados en las quejas presentadas. En todos los casos se comunicará al interesado la resolución adoptada.

## IRRECURREBILIDAD. INTERRUPCIÓN

Art. 18.- Las decisiones sobre la admisibilidad de las quejas presentadas son irrecurribles.

La queja no interrumpe los plazos para interponer los recursos administrativos o acciones judiciales previstas por el ordenamiento jurídico.

## PROCEDIMIENTO

Art. 19.- Admitida la queja el Defensor del Medio Ambiente deberá promover la investigación sumaria, en la forma que establezca la reglamentación, para el esclarecimiento de los supuestos de aquella. En todos los casos deberá dar cuenta de su contenido al particular, organismo o entidad pertinente, a fin de que en el plazo máximo de quince días remita informe escrito.

Tal plazo podrá ser ampliado hasta un máximo de sesenta (60) días cuando concurren circunstancias que lo aconsejen a juicio del Defensor del Medio Ambiente.

Respondida la requisitoria, si las razones alegadas por el informante fueron justificadas, éste dará por concluida las actuaciones comunicando al interesado las circunstancias.

### CAPÍTULO III OBLIGACIÓN DE COLABORACIÓN, RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD

#### OBLIGACIÓN DE COLABORACIÓN

Art. 20.- Todos los organismos públicos, personas físicas o jurídicas públicas o privadas están obligadas a prestar colaboración con carácter preferente a la Defensoría del Medio Ambiente en sus investigaciones e inspecciones.

A esos efectos el Defensor del Medio Ambiente está facultado para:

a) Solicitar expedientes, informes, documentos, antecedentes y todo otro elemento que a su juicio estime útil a los efectos de la fiscalización, dentro del término que se fije. No se podrá oponer disposición alguna que establezca el secreto de lo requerido. La negativa es sólo justificada cuando ella se fundamente en la salvaguarda de un interés atinente a la seguridad provincial.

b) Realizar inspecciones, verificaciones y, en general, toda otra medida probatoria conducente al esclarecimiento de la investigación.

#### OBSTACULIZACIÓN. ENTORPECIMIENTO

Art. 21.- Todo aquel que impida la efectivización de una denuncia ante el Defensor del Medio Ambiente u obstaculice la investigación a su cargo, mediante la negativa al envío de los informes requeridos o impida el acceso a expedientes o documentación necesaria para el curso de la investigación incurrirá en el delito de desobediencia que prevé el Artículo 239 del Código Penal. El Defensor del Pueblo deberá dar traslado de los antecedentes respectivos al Ministerio Fiscal para el ejercicio de las acciones pertinentes.

La persistencia en una actitud entorpecedora de la labor investigativa de la Defensoría del Medio Ambiente, por parte de cualquier organismo o autoridad administrativa, podrá ser objeto de un informe especial cuando justificadas razones así lo requieran, además de destacarla en la sección correspondiente del informe anual previsto en la presente Ley.

El Defensor del Medio Ambiente podrá requerir la intervención de la justicia para obtener la remisión de la documentación que le hubiere sido negada por cualquier institución pública o privada.

#### HECHOS DELICTIVOS

Art. 22.- Cuando el Defensor del Medio Ambiente, en razón del ejercicio de las funciones propias de su cargo, tenga conocimiento de hechos presumiblemente delictivos de acción pública, deberá comunicarlos de inmediato al representante del Ministerio Público Fiscal en turno. Este deberá informar, en cualquier caso y de manera periódica al Defensor del Medio

Ambiente, o cuando éste lo solicite, el estado en que se encuentran las actuaciones promovidas por su intermedio.

TÍTULO III  
DE LAS RESOLUCIONES  
CAPÍTULO ÚNICO  
ALCANCE DE LAS RESOLUCIONES. COMUNICACIÓN. INFORME  
LÍMITES DE SU COMPETENCIA

Art. 23.- El Defensor del Medio Ambiente no es competente para modificar, sustituir o dejar sin efecto las decisiones administrativas. Sin perjuicio de ello podrá proponer la modificación de los criterios utilizados para su producción.

Si como consecuencia de sus investigaciones llegara al convencimiento de que el cumplimiento riguroso de una norma hubiere de provocar situación injusta o perjudicial para los administrados, podrá proponer al Poder Legislativo o a la Administración Pública la modificación de la misma.

ADVERTENCIA Y RECOMENDACIONES. PROCEDIMIENTO

Art. 24.- El Defensor del Medio Ambiente deberá formular con motivo de sus investigaciones, advertencias, recomendaciones, recordatorio de sus deberes legales y funcionales y propuestas para la adopción de nuevas medidas. En todos los casos los responsables estarán obligados a responder por escrito en el término máximo de un mes.

Si formuladas las recomendaciones dentro de un plazo razonable no se produce una medida adecuada en tal sentido por el particular o la autoridad administrativa afectada, o ésta no informara al Defensor del Medio Ambiente de las razones que estime para no adoptarlas, éste deberá adoptar las medidas que considere pertinentes para efectivizarlas en sede administrativa o judicial.

Si tampoco así obtuviera una justificación adecuada, deberá incluir tal asunto en su informe anual o especial, con mención de los nombres de los particulares o las autoridades o funcionarios que hayan adoptado tal actitud.

COMUNICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Art. 25.- El Defensor del Medio Ambiente deberá comunicar al interesado el resultado de las investigaciones y gestiones, así como la respuesta que hubiere dado el organismo o funcionario implicado, salvo que ésta, por su naturaleza, sea considerada como reservada o secreta.

Asimismo, deberá poner en conocimiento de la Auditoría General de la Provincia, en los casos que corresponda, los resultados de sus investigaciones en los organismos sometidos a su control.

INFORME

Art. 26.- El Defensor del Medio Ambiente dará cuenta anualmente a la Cámara de Diputados la labor realizada en un informe que presentará en la primera Sesión Ordinaria de cada año.

Cuando la gravedad o urgencia de los hechos lo aconsejen, podrá presentar un informe especial.

Copia de los informes mencionados deberán ser enviadas para su conocimiento al Poder Ejecutivo.

#### CONTENIDO DEL INFORME

Art. 27.- El Defensor del Medio Ambiente, en su informe anual, dará cuenta del número y tipo de quejas presentadas; de aquellas que hubieren sido rechazadas y sus causas, así como las que fueron objeto de investigación y el resultado de las mismas.

En el informe no deberán constar datos personales que permitan la pública identificación de los interesados en el procedimiento investigador, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 24.

El informe deberá contener un anexo, cuyo destinatario sea la Cámara de Diputados, en el que se hará constar la rendición de cuentas del presupuesto de la institución del período que corresponda.

#### TÍTULO IV

#### RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

#### CAPÍTULO ÚNICO PERSONAL. RECURSOS ECONÓMICOS. PLAZOS

#### ESTRUCTURA. FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS. DESIGNACIÓN

Art. 28.- Dentro del plazo de noventa (90) días de designado, el Defensor del Medio Ambiente deberá requerir al Poder Ejecutivo de la Provincia los recursos físicos, humanos y económicos que estime pertinentes para su desenvolvimiento, los que se adecuarán a la situación financiera de la Provincia.

Para cubrir los cargos de funcionarios y empleados de la Defensoría, el Defensor del Medio Ambiente deberá proponer al Poder Ejecutivo la nómina del personal que estime necesaria con indicación de la asignación de funciones en dicho organismo.

#### REGLAMENTO INTERNO

Art. 29.- El Reglamento Interno de la Defensoría del Medio Ambiente deberá ser dictado por su titular, comunicando al Poder Ejecutivo y a la Cámara de Diputados.

#### PLAZOS. MODOS DE CÓMPUTO

Art. 30.- Salvo disposición expresa en contrario, los plazos previstos en esta Ley se deberán contar en días hábiles administrativos.

#### PRESUPUESTO

Art. 31.- Los recursos para atender todos los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley, provendrán de las partidas que la Ley de Presupuesto asigne a la Defensoría del Medio Ambiente.

Art. 32.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**José Ibarra**

#### Fundamentos

Señor Presidente:

Por el presente vengo a proponer como iniciativa legislativa la creación de la Defensoría del Medio Ambiente, la que tendrá por finalidad la

preservación del medio ambiente y el cumplimiento pleno de las disposiciones contenidas en la Ley Nacional 25.675 y Ley Provincial 7070.

Las graves violaciones a la normativa ambiental que se producen a diario, muchas de las cuales son ejecutadas por la propia Administración Pública Provincial, autorizan a la formación de un organismo que ponga el debido celo para que se cumplan los tratados internacionales y todas las disposiciones que tienen por objetivo la preservación, conservación, recuperación y mejoramiento de la calidad de los recursos ambientales, tanto naturales como culturales.

Hablamos del ombudsman o defensor del pueblo con específica función vinculada con el medio ambiente. Se prevé una designación por propuesta del señor Gobernador con refrendo legislativo por acuerdo del Senado Provincial y con un mandato por cuatro años y la posibilidad de una única reelección.

Se le otorga al Defensor del Medio Ambiente legitimación procesal para accionar judicialmente, sin perjuicio de la posibilidad de habilitar procesos administrativos. Se impone a toda la administración pública la colaboración para el cumplimiento de sus fines.

Con el presente proyecto colaboramos con el mejoramiento de la calidad de vida de las generaciones presentes y futuras, fomentamos la participación social en los procesos de toma de decisión, promovemos el uso racional y sustentable de los recursos naturales, intentamos mantener el equilibrio y dinámica de los sistemas ecológicos con medidas efectivas que debe propiciar el Defensor para posibilitar la sustentabilidad ecológica, económica y social del desarrollo.

Por estos y otros fundamentos que daré en la sesión en que se trate el proyecto, pido la aprobación a mis pares.

**José Ibarra**

- A la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones.

3

Expte. N° 90-29.922/2021

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación una fracción del Inmueble identificado con la Matrícula N° 18.002, del departamento Anta, para ser destinado exclusivamente a la adjudicación de lotes a familias de escasos recursos económicos.

La fracción mencionada es la que tiene forma, tamaño y ubicación detallados en el Plano que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2º.- La Dirección General de Inmuebles efectuará, por si o por terceros, la mensura, desmembramiento y parcelación de la fracción del inmueble detallado en el artículo 1º, una vez efectivizada la toma de posesión por parte de la Provincia, estableciendo las reservas de uso público e institucional.



Art. 3º.- El Instituto Provincial de la Vivienda verificará el cumplimiento de los requisitos fijados en la Ley 2.616 y sus modificatorias, y las exigencias dispuestas en la presente que deberán cumplir los adjudicatarios.

Art. 4º.- Los inmuebles se escriturarán a favor de los adjudicatarios a través de Escribanía de Gobierno, y quedará exento de todo honorario, impuesto, tasa o contribución.

Art. 5º.- Los adjudicatarios de las parcelas que resulten de la aplicación de la presente, no podrán enajenarlas durante los diez (10) años posteriores a la adjudicación. A tal fin, las escrituras traslativas de dominio de los inmuebles respectivos deberán incluir con fundamento en la presente Ley, cláusulas de indisponibilidad e inembargabilidad, durante tal período, plazo que se computará desde la fecha de la adjudicación.

En la escritura traslativa se deja especial constancia del acogimiento al Régimen de Vivienda establecido en el Libro I, Título III, Capítulo 3º del Código Civil y Comercial de la Nación.

Art. 6º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 7º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**Marcelo Paz - Marcelo Durval García**

#### Fundamentos

Señor Presidente:

El presente proyecto de ley tiene por objeto autorizar al Poder Ejecutivo a declarar de utilidad pública y a expropiar una fracción del inmueble identificado con la Matrícula N° 18.002, del departamento Anta, para ser destinado exclusivamente a la adjudicación de lotes a familias de escasos recursos económicos.

Los municipios del departamento Anta vienen experimentando desde hace varios años un considerable crecimiento demográfico que se ve frenado o coartado por la carencia de terrenos disponibles y por la imposibilidad de dotar a todos sus habitantes de viviendas dignas y condiciones adecuadas que les permita desarrollarse en un ambiente acorde a su empuje, generando un grave déficit habitacional. Esta problemática no es ajena a la localidad de Las Lajitas, donde existen unas 400 familias que atraviesan por estas necesidades y carencias viéndose imposibilitados totalmente de acceder a un terreno para vivir.

Es por esto que, mediante el instituto jurídico de la expropiación, se busca obtener los terrenos necesarios para permitir y garantizar el efectivo y correcto desarrollo de la mencionada localidad, con la finalidad principal de permitir que sus habitantes puedan contar con terrenos para la ubicación y desarrollo de sus viviendas familiares y así contar con un espacio necesario para el crecimiento saludable de sus habitantes. De esta manera, podemos decir que la expropiación es una herramienta jurídica que el Estado puede utilizar como remedio legal en aras de la equidad y justicia social.

Legislar en esta línea hace evidente el compromiso de este Cuerpo de trabajar para cubrir las necesidades sociales básicas, logrando la igualdad de oportunidades y el acceso a los derechos fundamentales, como una vivienda digna, que permiten el desarrollo humano con equidad.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

**Marcelo Paz - Marcelo Durval García**

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

4

Expte. N° 90-29.923/2021

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONAN CON FUERZA DE

### L E Y

Artículo 1º.- Créase el Plan Provisorio de Rescate al Sector Gastronómico de la provincia de Salta, dentro del ámbito del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Art. 2º.- En el marco de la estrategia, se asignarán los fondos correspondientes a fin de solventar ayudas directas de carácter de no reintegrables para el sector gastronómico, provenientes de la reasignación de partidas del presupuesto 2021. Las mencionadas ayudas consistirán en un bono mensual de Pesos Veinte Mil (\$20.000) por cada empleado debidamente registrado en cada establecimiento gastronómico por el término de tres meses.

Art.3º.- Establézcase una exención del cincuenta por ciento (50%) del impuesto a las actividades económicas (Ingresos Brutos) durante el año fiscal en curso.

Para acceder al presente beneficio el interesado deberá ingresar a la página de Rentas de la Provincia y allí solicitar la exención de este impuesto por los siguientes tres meses. A tal efecto la Dirección General de Rentas, habilitará un formulario web en su página.

Art. 4º.- Dispóngase asimismo una moratoria sobre impuestos provinciales a los comercios e industrias alcanzados por la presente Ley.

No podrán promoverse ni sustanciarse ejecuciones fiscales provenientes de impuestos y tasas provinciales y sus accesorios, durante el presente año fiscal.

Art.5º.- Invítese a los Municipios de la Provincia a tomar medidas similares en sus jurisdicciones.

Art.6º.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de los treinta días desde su promulgación, determinando qué locales se encuentran comprendidos en la presente ley y cuál será el procedimiento para la concesión del beneficio.

Art. 7º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**Guillermo Durand Cornejo**

## Fundamentos

Señor Presidente:

La crisis económica que estamos atravesando por consecuencia del Virus Covid Sars 2 es indiscutible.

La Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) produjo un resumen de distintas medidas tributarias adoptadas por ciertos países para intentar aliviar a los contribuyentes. Entre ellas se destacan: diferimiento de vencimientos impositivos y previsionales; condonación de sanciones o intereses bajo ciertas condiciones; diferimiento de pago de tributos; acceso a planes de pago o reformulación de existentes; suspensión de medidas cautelares o ejecuciones fiscales; aceleración de los tiempos para la devolución de impuestos; modificación de políticas administrativas de inspecciones y revisiones fiscales.

Como Estado Provincial no podemos desentendernos de esta problemática, cuando diariamente empresas y pequeños emprendedores se ven obligados a cerrar por la crisis y se pierden cientos de puestos de trabajo. Es nuestro deber proteger la mano de obra privada que, en definitiva, es la verdadera generadora de puestos de trabajo en la Provincia. Quiero hacer especial hincapié en el sector gastronómico que ha sido tan castigado en las últimas fechas.

Por tal circunstancia es necesario alivianar a estos ciudadanos y tomar medidas de acción concreta que les permita seguir subsistiendo en estos momentos duros que se encuentran viviendo y es por lo que solicito a mis pares, me acompañen con el presente proyecto de ley.

**Guillermo Durand Cornejo**

- A la Comisión de Economía, Finanzas  
Públicas, Hacienda y Presupuesto.

## VI

### Proyectos de Resolución

1

Expte. N° 90-29.909/21

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declarar de interés de la Cámara de Senadores de la Provincia de Salta, la actividad virtual por el Día Mundial de la Esclerosis Múltiple, que se conmemora anualmente el 30 de mayo, a realizarse este año por la Asociación Esclerosis Múltiple Argentina, junto a otras asociaciones de Bahía Blanca, Mendoza, Córdoba y Corrientes, en la que participarán profesionales de la salud y personas de todo el país, con el objeto de generar concientización en pos de mejorar la calidad de vida de las personas que viven con este diagnóstico y brindar información a la sociedad.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Walter Abán - María Silvina Abilés - Carlos Ampuero - Martín Arjona - Walter Cruz - Juan Cruz Curá - Héctor D´Auria - Guillermo Durand Cornejo - Mashur Lapad - Javier Mónico Graciano - Héctor Nolasco - Manuel Pailler - Sergio Ramos - Sergio Saldaño - Roberto Vásquez Gareca - Carlos Rosso - Dani Nolasco - Esteban D´Andrea Cornejo - Jorge Soto - Carlos Sanz Vega - Marcelo García - Alfredo Sanguino - José Ibarra - Daniel Segura**

- A la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

2

Expte. N° 90-29.924/21

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que de conformidad al artículo 116 de la Constitución de la Provincia y el artículo 149 del Reglamento interno de este Cuerpo, requerir al Ministerio de Educación de la Provincia, para que en un plazo de cinco (5) días informe: Motivo de la demora en transferencia de Partidas del Plan Nutricional del Escolar a establecimientos educativos de la provincia de Salta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Sergio Rodrigo Saldaño**

Fundamentos

Señor Presidente, señora Senadora y señores Senadores:

La provincia de Salta suscribió el Convenio de Ejecución - Plan Nacional de Seguridad Alimentaria - Funcionamiento de Comedores Escolares, a los efectos de financiar acciones tendientes a garantizar la seguridad alimentaria de personas en condiciones de vulnerabilidad social, asistentes a comedores escolares de la provincia de Salta, con el objeto de mantener y/o mejorar la calidad de los servicios alimentarios que brindan los comedores escolares de la Provincia, a partir de un refuerzo presupuestario a girar por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, a dicha jurisdicción. Constituye su objeto general lograr un impacto social sostenido en el tiempo, asegurando el servicio de las prestaciones alimentarias adecuadas a los hábitos y pautas culturales de la población en edad escolar y priorizando aquellas escuelas con mayor vulnerabilidad socioeconómica, geográfica y alimentaria. Dicha actividad encuadra dentro de los lineamientos del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria, teniendo en cuenta lo establecido en el marco de la Ley 25.724.

Los destinatarios son los niños de 5 a 12 años que concurren a establecimientos educativos de gestión Estatal en la Provincia, comprendidos en Nivel Primario y Regímenes Especiales y población escolar de 13 a 17 años de los Niveles Secundario y Técnico (solo albergues) y niños de edad escolar que asistan a otras instituciones.

Las modalidades de Asistencia Alimentaria dependen del Régimen de Funcionamiento de la Escuela y son los siguientes:

Jornada Simple con Refrigerio: los escolares asisten en los tumos mañana o tarde y reciben desayuno o merienda respectivamente. Jornada Simple con Almuerzo: los escolares asisten en el turno mañana y reciben

almuerzo. Jornada Completa: los escolares permanecen en la escuela en los tumos mañana y tarde; reciben desayuno y almuerzo.

Teniendo un panorama de lo que significa contar con esta necesidad en cada establecimiento educativo de la Provincia, y al no estar disponiendo como corresponde de los fondos, y más con esta situación de pandemia, se hace insostenible el apoyo a niños y jóvenes cuando de alimentación se trata.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Sergio Rodrigo Saldaño**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Se reserva en Secretaría.

3

Expte. N° 90-29.928/21

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés de esta Cámara de Senadores al "Día del Periodista" a conmemorarse el día 7 de Junio de 2021, en homenaje a Mariano Moreno, adhiriendo además a todas las expresiones alusivas en torno a este día que valora, reconoce y enaltece la importancia del trabajo diario de los periodistas y los trabajadores de la Prensa que engrandecen y fortalecen a nuestra democracia.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Mashur Lapad**

Fundamentos

Señor Presidente, señora Senadora y señores Senadores:

Este proyecto es sin duda un claro pronunciamiento para reconocer, defender y exaltar el trabajo de los periodistas y diversos medios de prensa en nuestra Provincia y en todo el país.

La pluralidad de opinión, la investigación periodística y la información objetiva engrandece y fortalece a nuestra democracia. Los espacios que genera el periodismo en la actualidad es una forma de garantizar el ejercicio de la libertad de expresión.

El Día del Periodista fue establecido en 1938 por el Primer Congreso Nacional de Periodistas celebrado en Córdoba, en recuerdo del primer medio de prensa con ideas patrióticas. El 7 de junio de 1810 Mariano Moreno fundó "La Gazeta de Buenos Aires", primer periódico de la etapa independentista argentina. La Primera Junta indicó por decreto su fundación por ser necesario anunciar al público los actos oficiales, las noticias exteriores y locales. Sus primeros redactores fueron Mariano Moreno, Manuel Belgrano y Juan José Castelli. Por tal motivo en 1938 en nuestro país, el Congreso Nacional de Periodistas celebrado en Córdoba, decidió establecer y oficializar esta fecha del 7 de Junio como el día del periodista.

El periodismo actualmente se considera el "cuarto poder". Es fundamental en la propagación de ideas e información. Por todo esto, valoramos, reivindicamos, reconocemos y exaltamos el trabajo de los

periodistas y trabajadores de la Prensa.

A los periodistas y a todos los trabajadores de la Prensa que por el ejercicio de su profesión y trabajo siempre están expuestos ante la sociedad, para los que siguen vigentes con su tarea y para los que ya no están, vaya este sentido homenaje.

**Mashur Lapad**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rivadavia.

**Sen. Lapad.**- Señor Presidente: solicito que se reserve en Secretaría, por la proximidad de la fecha.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Se reserva.

4

Expte. N° 90-29.931/21

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- De conformidad a lo preceptuado por el Art. 116 de la Constitución Provincial y al Art. 149 del Reglamento interno de la Cámara, requerir al señor Coordinador de Enlace y Relaciones Políticas de la Gobernación, a través de la Secretaria del Interior, informe en el plazo de diez (10) días, lo siguiente:

1. Detalle de los recursos y/o ayudas destinado a programas sociales otorgados a favor de la Municipalidad de Rosario de Lerma, en el transcurso del corriente año.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Sergio Omar Ramos**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de Lerma.

**Sen. Ramos.**- Señor Presidente: solicito que ese proyecto pase a Comisión porque tenemos que agregar una serie de puntos.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado. Pasa a la Comisión respectiva.

5

Expte. N° 90-29.933/21

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- De conformidad a lo preceptuado por el art. 116 de la Constitución Provincial y al Art. 149 del Reglamento Interno de esta Cámara, requerir al Ministerio de Seguridad que informe, remitiendo copia de la documentación respaldatoria correspondiente, en un plazo de 10 (diez) días, lo siguiente:

a) Actuaciones iniciadas con motivo de la muerte de la profesora Celeste de los Ríos en los cerros de Iruya, cuando descendía desde la Escuela N° 4236.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Juan Cruz Curá**

#### Fundamentos

Señor Presidente, señora Senadora y señores senadores:

Es indiscutible el status convencional y constitucional del derecho y deber a la educación. Tal es así que nuestra Constitución Provincial en sus artículos 47 y sucesivos así lo proclaman.

Para llevar a cabo tan valiosa tarea que tiene como fin el desarrollo integral, armonioso y permanente de las personas, se requieren muchos recursos, siendo el principal el humano.

En días de la semana pasada, la joven Profesora Celeste de los Ríos murió trágicamente cuando descendía desde la Escuela N° 4.236 a través de los cerros de Iruya.

Ante lo expuesto, y a los fines de poder contar con información precisa y certera de los datos surgidos de la investigación realizada como consecuencia de la lamentable muerte, es que solicito a mis pares su acompañamiento a este proyecto.

**Juan Cruz Curá**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Se reserva en Secretaría.

#### VII

#### Proyectos de Declaración

1

Expte. N° 90-29.907/21

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

#### D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial junto a Legisladores Nacionales por Salta, hagan las gestiones necesarias, para que el Gobierno Nacional declare de interés la actividad virtual por el Día Mundial de la Esclerosis Múltiple, que se conmemora anualmente el 30 de mayo, a realizarse este año por la Asociación Esclerosis Múltiple Argentina, junto a otras asociaciones de Bahía Blanca, Mendoza, Córdoba y Corrientes, en la que participarán profesionales de la salud y personas de todo el país, con el objeto de generar concientización en pos de mejorar la calidad de vida de las personas que viven con este diagnóstico y brindar información a la sociedad.

**Walter Abán - María Silvina Abilés - Carlos Ampuero - Martín Arjona - Walter Cruz - Juan Cruz Curá - Héctor D´Auria - Guillermo Durand Cornejo - Mashur Lapad - Javier Mónico Graciano - Héctor Nolasco - Manuel Pailer - Sergio Ramos - Sergio Saldaño - Roberto Vásquez Gareca - Carlos Rosso - Dani Nolasco - Esteban D´Andrea Cornejo - Jorge Soto - Carlos Sanz Vega - Marcelo García - Alfredo Sanguino - José Ibarra - Daniel Segura**

- A la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

2

Expte. N° 90-29.908/21

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que los Señores Legisladores Nacionales por Salta, hagan las gestiones necesarias, para que el Gobierno Nacional declare de interés la actividad virtual por el Día Mundial de la Esclerosis Múltiple, que se conmemora anualmente el 30 de mayo, a realizarse este año por la Asociación Esclerosis Múltiple Argentina, junto a otras asociaciones de Bahía Blanca, Mendoza, Córdoba y Corrientes, en la que participarán profesionales de la salud y personas de todo el país, con el objeto de generar concientización en pos de mejorar la calidad de vida de las personas que viven con este diagnóstico y brindar información a la sociedad.

**Walter Abán - María Silvina Abilés - Carlos Ampuero - Martín Arjona - Walter Cruz - Juan Cruz Curá - Héctor D´Auria - Guillermo Durand Cornejo - Mashur Lapad - Javier Mónico Graciano - Héctor Nolasco - Manuel Pailler - Sergio Ramos - Sergio Saldaño - Roberto Vásquez Gareca - Carlos Rosso - Dani Nolasco - Esteban D´Andrea Cornejo - Jorge Soto - Carlos Sanz Vega - Marcelo García - Alfredo Sanguino - José Ibarra - Daniel Segura**

- A la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

3

Expte. N° 90-29.915/21

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ejecutivo declare Monumento Histórico Municipal “Finca El Paraíso”, ubicado en el paraje El Sauce, Municipio El Bordo, Departamento General Güemes, lugar donde transcurrió parte de su infancia y adolescencia nuestro Héroe Gaucho Martín Miguel de Güemes.

**Carlos Alberto Rosso – Daniel Segura**

Fundamentos

Señor Presidente, señora Senadora y señores Senadores:

En el “Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes”, el pedido conjunto del Intendente Municipal de la localidad de El Bordo, departamento General Güemes Dr. Sergio Copa, quien a través de la reseña histórica que se adjunta a la presente, como así también las Ordenanzas Municipales N° 09/20 y 10/20 donde reconocen el valor histórico del lugar mencionado y su puesta en valor , sumado a ello el escrito emitido desde la Comisión Nacional de Monumentos, Lugares y Bienes Históricos por parte de su Presidenta señora Teresa de Anchorena y el Profesor Arquitecto Alberto Petrina, forman todo el plexo histórico necesario para declarar a este lugar de nuestra querida Argentina como histórico.

“Yo no pretendo ni glorias, ni homenajes, yo solo trabajo por la libertad de mi Patria”. Martín Miguel de Güemes.

Si bien los arreglos, las conservaciones en la medida de lo posible se



encuentran hechas por parte del municipio, las ayudas y colaboraciones a partir de su declaración serán más fecundas.

**Carlos Alberto Rosso – Daniel Segura**

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

4

Expte. N° 90-29.916/21

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los señores Legisladores Nacionales por Salta, gestionen ante las Autoridades Nacionales, Jefatura de Gabinete de Ministros, Ministerio de Cultura y Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos, los trámites y autorizaciones pertinentes a los efectos de declarar Monumento Histórico Nacional a la Sala Histórica “Finca El Paraíso”, ubicada en paraje El Sauce, Municipio El Bordo, Departamento General Güemes, Provincia de Salta.

**Carlos Alberto Rosso – Daniel Segura**

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

5

Expte. N° 90-29.918/21

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, declare de Interés Provincial el “COMPLEMENTO DE LAS GUÍAS ALIMENTARIAS DE LA POBLACIÓN ARGENTINA PARA LA PROVINCIA DE SALTA”, que fue presentado el jueves 27 de mayo del presente año vía plataforma de zoom institucional.

Dicha iniciativa se trata de una importante gráfica y documento técnico de las GAPAS, como herramienta educativa, que tiene por finalidad dar identidad a los alimentos disponibles en cada región agroeconómica de la provincia de Salta, originarios del territorio argentino y forman parte de la soberanía alimentaria de cada lugar y un patrimonio cultural. Es necesario reconocer el aporte nutricional para que mejore la calidad de vida de cada salteño.

**Manuel Pailer**

- A la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

6

Expte. N° 90-29.919/21

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, realice las

gestiones necesarias ante la Dirección Nacional de Vialidad, a fin de que se concrete la construcción de dársena de ingreso y egreso al Barrio Pueblo Nuevo, ubicado en la Ruta Nacional 68 (RN68) a 3 km del casco céntrico de Cafayate, Departamento del mismo nombre.

**Sergio Rodrigo Saldaño**

#### Fundamentos

Señor Presidente, señora Senadora y señores Senadores:

Es por todos conocido que el incremento del tránsito de vehículos automotores, tanto particulares como de transporte de personas que ingresan a Cafayate constantemente por la Ruta Nacional N° 68, hace absolutamente necesario la construcción de una dársena en el ingreso al barrio Pueblo Nuevo, ubicado a la vera de la ruta antes mencionada.

El tránsito fluido hace necesario velar por la seguridad de los habitantes de ese barrio como de cualquier ciudadano que allí concurra, y la mejor manera es buscar la solución apropiada para tal ocasión, y qué mejor que la construcción de una dársena.

El peligro que ello significa se vería minimizado con la concreción de la obra que se solicita, por lo que pido a los señores senadores me acompañen la aprobación del presente proyecto.

**Sergio Rodrigo Saldaño**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

7

Expte. N° 90-29.920/21

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

#### D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Seguridad de la Provincia, realice las gestiones pertinentes para la instalación y puesta en funcionamiento del sistema de cámaras de seguridad en el acceso al Barrio Pueblo Nuevo, ubicado en la Ruta N° 68, a 3 km del casco céntrico del departamento Cafayate.

**Sergio Rodrigo Saldaño**

#### Fundamentos

Señor Presidente, señora Senadora y señores Senadores:

La seguridad es un pilar fundamental en el desarrollo y crecimiento de una población.

La estrategia utilizada por las fuerzas de seguridad de la Provincia está dando resultado y una de ellas es la utilización de sistema de cámaras de seguridad que permiten tener un control más eficiente de situaciones que ponen en riesgo la integridad física de las personas, que quizá un personal en calle tal vez no puede observar o percibir algún tipo de anomalía.

En Cafayate, el turismo, el comercio, la actividad vitivinícola y sobretodo las rutas Nros. 40 y 68 son aspectos que permiten que el pueblo esté

recibiendo gente prácticamente todo el año. Dato que no es menor ya que las fuerzas de seguridad, a la vez que resguardan la seguridad de los lugareños también debe abocarse a los que nos visitan y muchas veces el personal no es suficiente. Al margen de ello, poseer un sistema de cámaras de seguridad de por sí transmite seguridad, tranquilidad, a la vez que afianza el trabajo operativo de las fuerzas.

Con el esfuerzo del Gobierno Provincial, en Cafayate está funcionando el sistema de cámara de seguridad, quedando como zonas desprotegidas y estratégicas las que se detalla más arriba, por ello la solicitud.

Pueblo Nuevo es un barrio bastante considerable en superficie y población, más aun, característico por estar ubicado a orillas de la Ruta Nacional N° 68, lo que hace que sea una zona esencial y propicia para la ubicación y funcionamiento de una cámara en ese sector.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares acompañen esta iniciativa.

**Sergio Rodrigo Saldaño**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cafayate.

**Sen. Saldaño.**- Señor Presidente: solicito reconsideración respecto al expediente 90-29.924/21, que se gire a la Comisión correspondiente porque hay modificaciones que quisiera realizar.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el pedido de reconsideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado. Pasa a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

8

Expte. N° 90-29.925/21

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Concejo Deliberante del Municipio de San Lorenzo realice las gestiones necesarias ante los organismos municipales correspondientes, a fin de que no se realicen cercados perimetrales en el río de la Quebrada de San Lorenzo ni se impida el paso de la ciudadanía en esas áreas, ya que se trata de lugares públicos.

**Guillermo Durand Cornejo**

Fundamentos

Este proyecto tiene como objetivo garantizar el tránsito y la accesibilidad en los diferentes circuitos deportivos de la Quebrada de San Lorenzo, habilitados para el esparcimiento de la población.

Muchos de los grupos de trekking y runner que habitualmente circulan por estas zonas, han manifestado su descontento, en atención a que en últimas

fechas han podido observar cercados perimetrales en los ríos de la Quebrada, así como la imposibilidad de transitar por los circuitos de entrenamiento habituales.

Teniendo en cuenta, que se trata de lugares de esparcimiento públicos es que se solicita se arbitren los medios para que los deportistas habituales continúen realizando sus actividades recreativas con los recaudos necesarios exigidos por el Municipio, a fin de prevenir cualquier tipo de accidente.

Por lo expuesto, es que solicito a mis pares acompañen en la aprobación de este proyecto.

**Guillermo Durand Cornejo**

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

9

Expte. N° 90-29.926/21

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, arbitre las medidas necesarias a los fines que se disponga la creación de una Escuela Agrotécnica en Campo Largo, municipio de Santa Victoria Este y que funcione en el edificio de la Escuela-Albergue N° 4.122; habida cuenta que a través del proceso de regularización de los Lotes 55 y 14 muchas familias fueron destinadas a relocalizarse en ese lugar.

**Mashur Lapad**

Fundamentos

Señor Presidente, señores Senadores:

Este proyecto sin duda será de un gran impacto social y educativo para la localidad Campo Largo del municipio Santa Victoria Este, donde existe solo una Escuela Primaria con Albergue y se carece de una Unidad Educativa de Nivel Medio.

La creación y funcionamiento de una Escuela Agrotécnica en ese lugar, brindará la oportunidad de formación y educación en este nivel, buscando fundamentalmente que oriente y sostenga un modelo de desarrollo vinculado a la agricultura, ganadería y al medio ambiente, que servirá de gran utilidad para las familias que a través del proceso de regularización de los Lotes 55 y 14 muchas familias fueron destinadas a relocalizarse en ese lugar.

La creación y construcción de un establecimiento educativo con esas características en esa parte del Chaco Salteño, ampliará la oferta educativa y otorgará mayor oportunidad y accesibilidad a los que egresan del Nivel Primario y aquellos que quieren continuar con sus estudios secundarios, ya que actualmente deben trasladarse a vivir o albergarse en la localidad de Victoria o Alto La Sierra.

Por todo lo argumentado y porque la educación es una cuestión de Estado, tal como lo establecen la Constitución Nacional y la Constitución Provincial, solicito a los señores senadores que me acompañen en la

aprobación de este proyecto.

**Mashur Lapad**

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

10

Expte. N° 90-29.927/21

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de sus organismos competentes, arbitre y gestione ante las autoridades del Banco Macro S.A. las medidas que resulten necesarias, a los fines que se disponga la creación, instalación y funcionamiento de una Sucursal del Banco Macro en la localidad de Coronel Juan Solá-Morillo, municipio Rivadavia Banda Norte, departamento Rivadavia.

**Mashur Lapad**

Fundamentos

Señor Presidente, señora Senadora y señores Senadores:

Este proyecto surge por iniciativa de este legislador y por pedidos reiterados de los ciudadanos de las localidades de Coronel Juan Solá-Morillo, Pluma de Patos, Los Blancos y Capitán Pagé del municipio de Rivadavia Banda Norte, que anhelan contar con una Sucursal del Banco Macro.

Los vecinos de Morillo, por ejemplo, para hacer un trámite en una Sucursal del Banco Macro más cercana deben trasladarse a la ciudad de Embarcación, situada a 150 kilómetros o en su efecto por trámites más complejos a la ciudad de Salta distante a 420 kilómetros.

El crecimiento demográfico de este municipio del Chaco Salteño amerita sobremanera la instalación y funcionamiento de una Sucursal del Banco Macro con asiento en la localidad de Morillo y más aún en estos tiempos de cuarentena por la pandemia del Covid-19 se sintió mucho esta necesidad.

Es de público conocimiento que en este municipio como en el resto del departamento Rivadavia, existentes empleados públicos dependientes de salud, educación y del municipio, además hay muchos beneficiarios de diversos planes sociales, que podrán utilizar los servicios de esta Sucursal del Banco Macro.

Por lo expuesto, solicito la aprobación de este proyecto.

**Mashur Lapad**

- A la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

11

Expte. N° 90-29.929/21

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los señores Legisladores Nacionales por

Salta, arbitren y gestionen ante el Poder Ejecutivo Nacional, a través de sus organismos competentes, a los fines que se ejecute con fondos nacionales la obra de dragado en el cauce del río Pilcomayo, en la jurisdicción del municipio Santa Victoria Este, departamento Rivadavia, provincia de Salta, en el tramo comprendido desde Hito 1 hasta el límite con la provincia de Formosa, todo ello a efectos de prevenir y evitar desbordes e inundaciones originadas por el río Pilcomayo.

**Mashur Lapad**

### Fundamentos

Señor Presidente, señora Senadora y señores Senadores:

Este proyecto surge por la preocupación de este Senador y de los habitantes de las localidades de las comunidades y localidades costeras del río Pilcomayo del municipio Santa Victoria Este, departamento Rívadavia, que se hallan en cada verano expuestas a desbordes e inundaciones del río Pilcomayo.

En virtud de la gran magnitud de fondos que son necesarios para invertir en estas obras, que sobrepasa a la disponibilidad presupuestaria de la Provincia; es sumamente necesario que los Legisladores Nacionales por Salta arbitren y gestionen ante el Poder Ejecutivo Nacional, a través de sus organismos competentes, a los fines que se ejecute con fondos nacionales la obra de dragado en el cauce del río Pilcomayo en la jurisdicción del municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia, en el tramo comprendido desde Hito 1 hasta el límite con la provincia de Formosa, todo ello a efectos de prevenir y evitar desbordes e inundaciones originadas por el río Pilcomayo.

En épocas de verano el río Pilcomayo alcanza una profundidad o altura de 6 a 7 metros, y casi siempre se desvía su cauce y pone en riesgo la vida de los habitantes criollos de las comunidades como: Santa María, Km 1, Km 2, La Gracia, San Anselmo, La Estrella, Las Vertientes, San Luis, La Merced, Misión La Paz, Tres de Mayo, Las Bolsas, Monte Carmelo, La Curvita, Victoria, Alto La Sierra, Hito 1 y La Puntana, lugares donde todos los años se realizan evacuaciones de sus pobladores.

Es cierto que se realizaron trabajos de encauzamiento en algunos tramos del río con máquinas anfibas, pero es necesario que se ejecute el trabajo de dragado que tendrá efectos más sustentables en el tiempo; ya que los efectos de las inundaciones del río Pilcomayo también originaron la relocalización de comunidades originarias como La Curvita y otras, lo que implica que de no tomar los recaudos pertinentes en cuanto a obras de dragado y defensas continuará repitiéndose esta historia.

A efectos de prevenir, advertir y solicitar las obras necesarias para este caso y en pos de resguardar las vidas de los habitantes de esa parte del Chaco Salteño, solicito me acompañen la aprobación de este proyecto.

**Mashur Lapad**

12

Expte. N° 90-29.930/21

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, arbitre los medios necesarios a fin de disponer una extensión áulica para que las carreras de Profesorado de Nivel Inicial y de Profesorado de Química que se desarrollan en el Instituto de Educación Superior N° 6.026 del Municipio de Rosario de Lerma, también sean dictadas en el Colegio Secundario “Gesta Güemesiana” N° 5.149, de la localidad de La Silleta.

**Sergio Omar Ramos**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de Lerma.

**Sen. Ramos.-** Señor Presidente: hace poco estuvimos inaugurando el colegio secundario de La Silleta y usted nos acompañó y nos decía: “Un país más federal para el desarrollo de una sociedad”. Pido que este expediente lo tratemos sobre tablas, ya que lo que estamos solicitando es una extensión áulica, es decir una Carrera Terciaria para el año 2022 en La Silleta y tenemos plazo en el Ministerio de Educación de la Provincia hasta el 30 de junio para presentar todos los proyectos. Estamos con los tiempos justos y podemos tener el próximo año una Carrera Terciaria para todos los jóvenes, que sería el primer colegio terciario en la zona.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Reservamos en Secretaría.

13

Expte. N° 90-29.932/21

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales por la Provincia de Salta arbitren las medidas y realicen las gestiones necesarias y suficientes ante quienes correspondan para implementar en favor del comercio internacional de mercaderías entre la República Argentina y el Estado Plurinacional de Bolivia, un régimen especial de ingreso y egreso a través del puente internacional Aguas Blancas - Bermejo, implementando protocolos sanitarios rigurosos.

**Juan Cruz Curá**

Fundamentos

Señor Presidente, señora Senadora y señores Senadores:

En fecha 16 de marzo de 2020 se dictó el DNU 274/20 que estableció el cierre de fronteras de nuestro país. Ello fue a los efectos de reducir las posibilidades de contagio, ya que resultaba imperioso minimizar el ingreso al territorio nacional de posibles casos de contagio potencial a través de los diversos puntos de acceso al país. Esta medida fue prorrogada en múltiples

oportunidades, siendo la última la prevista en la Decisión Administrativa 512/21 (hasta el 11 de junio).

Los habitantes de las diversas localidades del Departamento Orán (Argentina) y del Departamento Tarija (Bolivia), hasta antes del inicio del A.S.P.O. viajaban constantemente entre las ciudades fronterizas de Aguas Blancas y Bermejo, ejerciendo el comercio, generando una positiva circulación económica internacional.

Por las medidas nacionales dispuestas en atención a la pandemia por COVID-19, los habitantes se encuentran impedidos de circular por el paso fronterizo habilitado, por lo que deben recurrir a pasos ilegales. Ello resultó de público y notorio en los últimos meses, cuando tuvo repercusión mediática a nivel nacional un accidente por el cual murieron personas por intentar cruzar el río Bermejo valiéndose de elementos impropios para hacerlo.

Por todo lo expuesto, es preciso arbitrar las medidas para implementar un régimen especial que permita la circulación internacional de personas a través del puente internacional Aguas Blancas - Bermejo, implementando protocolos sanitarios rigurosos que garanticen el resguardo de la salud de todos los salteños.

**Juan Cruz Curá**

- A la Comisión de Área de Fronteras y Límites.

#### 4

### LICENCIAS

**Sr. Presidente** (Marocco).- Los señores Senadores Walter Abán y Carlos Sanz Vega solicitan se justifique su inasistencia a la sesión del día de la fecha.

Si no se formulan objeciones, las mismas serán acordadas.

En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobadas

#### 5

### HOMENAJES

**Sr. Presidente** (Marocco).- Este es el momento dedicado a los homenajes que los señores senadores propongan realizar.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General San Martín.

**Sen. Pailler**.- Señor Presidente: quiero referirme en el día de la fecha rindiendo homenaje a aquellas personas que vemos transcurrir diariamente en sectores alejados llevando una mochila de salud para cada uno de los habitantes, me refiero a los Agentes Sanitarios.

Esta actividad comenzó allá por el año 1978, o sea que están cumpliendo cuarenta y un años de actividad los Agentes Sanitarios. Se considera el día 3 de junio como el Día de Agente Sanitario en virtud a la gran gestión que realizó un médico que, si bien nació en Tucumán, realizó toda su



actividad dentro de la provincia de Salta y para quien debemos tener un reconocimiento permanente, me refiero al Doctor Enrique Tanoni, quien nació un 3 de junio de 1940, llegó a ser Ministro de Salud, de Desarrollo, fue Intendente de la Ciudad de Salta y más allá de toda su actividad como médico sanitarista también tuvo mucho que ver en la política salteña, vaya a él nuestro reconocimiento.

Los Agentes Sanitarios son profesionales del equipo de salud, que recorren generalmente los barrios, las comunidades y también los parajes más alejados de los centros más poblados y son los que visualizan y captan a aquellas personas que están en estado de vulnerabilidad sanitaria, que vienen a ser un nexo entre la comunidad y el sistema de salud que muchas veces, aunque parezca mentira y en esta época del siglo XXI, no llega y no se puede alcanzar la atención primaria, o sea que visualizan estos casos y lo ponen en contacto con el centro asistencial, el especialista o con quien corresponda.

Sabemos que muchas veces hay causas como ser la falta de caminos, la distancia, la falta de comunicación por la cual no se puede acceder a los sistemas y ahí es donde está el accionar de estas personas que son los agentes sanitarios, a quienes tanto le debemos la gente que trabaja en salud.

También en los casos de emergencia sanitaria o sociosanitaria, ellos son los primeros que están en el frente de batalla y son los que dan el alerta correspondiente, así también tienen conocimientos de higiene y sanitarismo, en caso de vacunación, primeros auxilios, control de peso, estado nutricional y todos aquellos servicios esenciales que tienen que ver con la atención primaria de la salud.

Actualmente, en la provincia de Salta tenemos mil doscientos veintisiete agentes, de los cuales setecientos setenta y nueve son mujeres y cuatrocientos cuarenta y ocho son varones, que desempeñan a diario su accionar.

Esta actividad fue reconocida no solamente por la provincia de Salta y por la República Argentina, sino por organismos internacionales, tales como UNICEF, Organización Panamericana de la Salud y Organización Mundial de la Salud, por lo tanto vaya para ellos en su día nuestro reconocimiento.

No puedo dejar de manifestarme por la situación actual en la que se encuentra el estado sanitario de la Provincia, más allá del tema de la pandemia, que es el que nos preocupa a todos y hace un año y medio que nos tiene permanentemente ocupados y preocupados, sabiendo del esfuerzo que se está haciendo desde el Poder Ejecutivo y a través del Ministerio de Salud, al Ministro a quien nosotros le hemos estado dando todo nuestro respaldo desde la Comisión de Salud y de todo el Senado porque creo que es la idea que tenemos todos los senadores de acompañar la gestión, sabemos que más allá de todo el esfuerzo, en salud nunca la oferta puede cumplir con toda la demanda. Es por eso que tenemos que llamar a un diálogo con el Ministerio, sé que la próxima semana vamos a tener una reunión, nos tenemos que juntar a dialogar, a consensuar, pero más allá de esto tenemos que pasar a la acción, porque no nos tenemos que quedar solamente en el diagnóstico o determinar cuáles son las necesidades, tenemos que dar cumplimiento y tratar de satisfacer esas necesidades.

Hay un problema actualmente con el personal de Salud y especialmente con los profesionales. Sabemos de la desigualdad que hay en cuanto a los pagos de haberes respecto a los médicos del interior con los médicos de la Capital. Este es un problema de vieja data que siempre hablamos y hasta el día de hoy no ha sido solucionado.

En el día de ayer, el personal de Salud recibió un pago con fuertes descuentos en impuestos que después debieron ser repuestos, así que creo que esos errores no los podemos cometer. Hay mucha sensibilidad en el personal de Salud en la situación que estamos viviendo.

En el departamento San Martín -y en todos y cada uno de los departamentos- tenemos una situación muy difícil porque hay muchos médicos que han renunciado al sistema de salud, es el caso de Embarcación y el de Orán, en Tartagal están en estado de alerta, igual que en Salvador Mazza y en cualquier momento, lamentablemente, vamos a tener una noticia similar con la renuncia masiva de profesionales.

Es por eso que estoy pidiendo que nos sentemos a dialogar. La Comisión de Salud está enteramente abierta para trabajar, para acompañar a las autoridades del Gobierno Provincial, para que después de lo que podamos consensuar, pasemos a la acción y tratemos de solucionar estos problemas que nos aquejan a diario.

También quiero respaldar el trabajo que viene haciendo el Director, con esta nueva gestión, en el Hospital de Tartagal, el Doctor Santiago Payo, que lucha denodadamente y está haciendo un gran esfuerzo, pero los profesionales y los especialistas no están llegando y las soluciones tampoco al departamento General San Martín. Es un tema que vamos a tratar. Sabemos que el Gobernador -así lo ha demostrado- sabe escuchar los llamados de quienes estamos en el tema y pido que ponga su mirada y trabajo sobre este tema. La próxima semana nos vamos a reunir con el Ministro de Salud y ojalá que pronto podamos resolver la situación sanitaria, no solamente de los profesionales, sino de todo el sistema de salud y que podamos trabajar en armonía, en paz y que solucionemos, por sobre todas las cosas, el problema de la gente que es quien más lo necesita.

- Ocupa el sitial de la Presidencia la señora Vicepresidenta 3ª, Senadora María Silvina Abilés.

**Sra. Presidente** (Abilés).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

**Sen. Rosso**.- Señora Presidenta: adhiero a las palabras del Senador Manuel Pailler, un excelente, además de compañero de trabajo, profesional de la Salud y quién mejor que él para relatar la situación de la Salud.

Saludo a los Agentes Sanitarios de mi querido Departamento Güemes, sé que han hecho un trabajo impecable durante la pandemia, pero hace algún tiempo vienen trabajando y a cada uno de los que somos funcionarios y que fueron pasando por las distintas funciones les fueron dando temas los cuales había que tratar, familias con las cuales había que colaborar. Ante la falta de Agentes Sanitarios que había junto al Gerente del Hospital Dr. Rubén Villalón, a los Diputados Juan Emilio Fernández Molina, Daniel Segura y Germán Rallé

habíamos presentado un proyecto para que en el Hospital “Dr. Joaquín Castellanos” que fue un Hospital Escuela puedan darse las clases correspondientes para Agentes Sanitarios. Simplemente decirle que ese hospital está dispuesto para ser escuela nuevamente, para que se puedan brindar todos los conocimientos.

El saludo en nombre del Senado a los periodistas, ya que el 7 de junio será el Día del Periodista. Sabemos que hay muchas personas que han estudiado en la universidad y tienen el título, pero hay otros que los años de trayectoria hacen que el periodismo sea su profesión, su modo de vida y que en cada entrevista pongan no solo su objetividad, sino cuenten las grandes historias que suelen pasar en la política y en los distintos sectores de nuestra sociedad. Felicito en nombre de este Senado, desde la democracia hacen que la noticia llegue -repito- con objetividad, respeto y que puedan difundir todo lo que acontece en nuestra Salta.

**Sra. Presidente** (Abilés).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Anta.

**Sen. García.**- Señor Presidente: adhiero a las palabras del Senador preopinante, que tiene que ver con el Día del Agente Sanitario, que son los que traen las primeras noticias de la salud de los vecinos de cada uno de los pueblos y parajes de la provincia de Salta.

Quiero referirme a lo que en estos días se ha publicado en algunos medios de comunicación con respecto a una toma de tierras que estaba ocurriendo en el Municipio de Las Lajitas y quiero contarles a los senadores, porque siento que así corresponde, más allá de haber sido elegido por el voto popular debemos rendir cuentas a la gente y siento que debo rendir cuentas al Senado, por respeto a las autoridades del Senado, al Presidente, al Vicepresidente 1º Mashur Lapad, a José Ibarra, a Silvina Abilés, a nuestro compañero y amigo Presidente Marocco, quería comentarles que por ahí se ha publicado, se decía en algunos medios de una notificación al Senador de Anta porque supuestamente había incidido en estas personas, en estas familias, en la toma de tierras.

El día sábado pasado fuimos invitados por los vecinos de Las Lajitas a ese lugar para escuchar la situación, para escuchar la problemática, y de esa manera es que lo hicimos junto al Diputado Marcelo Paz. Cuando llegamos se ve que las personas que estaban organizadas decidían los pasos a seguir y estaban las representantes de estas familias arriba de una camioneta hablando, con un pequeño parlante. En el momento en que nosotros llegamos es que estas representantes nos invitan a subir a la camioneta para que escuchemos la problemática y por ese micrófono podamos explicar cuáles serían las vías de solución que le podíamos acercar. Apareció una foto en los medios que magnifica la situación, donde parecería que fuese un acto político. Obviamente no es así, nosotros accedimos a ese lugar y subimos a la camioneta para dirigir la palabra, escuchamos la problemática de la gente e inmediatamente lo primero que hicimos es pedir el cuidado que tiene que ver con esta pandemia, el uso de barbijos, la higiene personal de cada una de las personas que estaban presentes a los efectos de resguardar la salud de todas las familias que estaban en ese lugar. Luego hablamos aconsejando que no tiene que haber violencia, que se resuelve con diálogo, inmediatamente le dijimos a la gente que la vía de

solución es la compra directa de estas tierras, que la vía de solución era que si el gobierno de la Provincia o del municipio de Las Lajitas se ponían de acuerdo con la empresa en cuanto al precio y a la forma de pago debíamos salir de esa manera, y si no había acuerdo en cuanto al precio o la forma de pago, si la empresa no quiere vender, es cuando se acerca la solución que es totalmente válida, legal y constitucional, de la expropiación, donde obviamente se indemniza a la empresa, en este caso, que el gobierno pueda expropiarle.

En ese sentido quería decirles que bajo ningún punto de vista nunca nosotros tuvimos incidencia ni tampoco incitamos, y nos negamos categóricamente, nunca incitamos a que esta gente salga a tomar tierras, como por ahí se ha querido endilgar a estos dos legisladores representantes del Partido Justicialista en Anta. Nosotros, obviamente, sabemos que la toma o la usurpación de tierras es un delito, así lo entendemos porque somos hombres de la democracia, y también entendemos que la situación que ha ocurrido en Anta es una situación que está pasando en toda la Provincia. De hecho, el gobierno de la provincia de Salta ha sacado el año pasado un Programa llamado "Plan Mi Lote", porque estaba ocurriendo esta situación. Hace poco, tres o cuatro semanas, con el apoyo de todos ustedes, colegas senadores, aprobamos un proyecto de mi autoría, de expropiación de terrenos en el municipio de Apolinario Saravia, porque existe la misma situación, con la diferencia que hay una empresa que no quiere vender y se ha avanzado en la expropiación, se dio media sanción en el Senado y ha pasado a Diputados.

Quería remarcar esta situación para darle tranquilidad a los colegas senadores, que este Senador no es ningún golpista, ni mucho menos, y nosotros somos, como decía hace un momento, hombres de la democracia, nos ajustamos a derecho, y si la Justicia entiende que tiene que investigar, que lo está haciendo, y nos ha notificado para que acudamos en esa investigación, con una posible imputación, nos sometemos a lo que la Justicia disponga y tenga que investigar, con la tranquilidad de que no hemos incitado a la toma de tierras. Está todo filmado, como ocurre hoy en día, uno va a cualquier lugar, la gente saca el teléfono y nos filma. Fuimos filmados desde que bajamos del vehículo hasta que nos retiramos. En ese sentido estamos tranquilos y quiero darle tranquilidad a mis colegas que este Senador se ajusta a derecho y que es un hombre de la democracia, sabemos que la usurpación de tierras es un delito, también sabemos que la gente tiene necesidad y vamos a acompañar para que se llegue a una solución feliz. De acuerdo a lo que sabemos y se ha publicado, la empresa estaría donando las tierras, y ya la gente, las familias, que había más de cuatrocientas familias en el lugar, anoche creo que había cuatro o cinco familias, ya estaban abandonando el lugar, o sea que se va a poder avanzar con el loteo, el Programa Mi Lote, hacer un relevamiento de la gente y se va a dar una solución.

Esto quería aclarar y dar tranquilidad a los senadores, nosotros somos representantes del pueblo y vamos a actuar siempre con las herramientas que nos dé la democracia.

Quiero referirme puntualmente a un colega, el Senador por La Viña, está conectado, lo tenemos nuevamente con nosotros, viene de pasar una situación particular difícil por el Covid, así como el año pasado lamentábamos y lo seguimos haciendo por el compañero el gordito Araya, el Senador Soto perdió su hermana por Covid, estuvo internada dos semanas y lamentablemente

falleció. Días después el Senador queda internado por Covid con problemas de respiración, estuvo dos semanas con oxígeno, ya le dieron el alta hace unos días. Nos alegra mucho. Senador Soto, queremos decirle que cuenta con nuestro apoyo, como ha contado mientras estuvo enferma su hermana, mientras estuvo usted internado o en el caso del Presidente de la Cámara de Diputados Amat, también hemos pedido por él, y hoy podemos decirle al Senador, amigo Soto que le damos la bienvenida, lo estábamos extrañando. Queremos seguir contando con usted porque es una gran persona, un gran legislador y nos sentimos acompañados y respaldados.

**Sra. Presidenta** (Abilés).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Iruya.

**Sen. Cruz.**- Señora Presidenta: adhiero a las palabras de quien es nuestra referencia médica en la Cámara de Senadores, el Doctor Pailler, aunque no compartimos el mismo Bloque, pero hay que reconocer que es un excelente legislador, médico, mejor persona, por lo que voy a adherir en todas sus palabras referidas a los agentes sanitarios.

Puntualmente me voy a referir y saludar a los agentes sanitarios de mi Departamento, que a diferencia de otras zonas para poder cumplir con sus labores diarias, con sus labores de prevención de la salud deben recorrer distancias enormes, deben sortear obstáculos geográficos inimaginables para algunos, y más allá de que todos son de la zona, igual cuesta muchísimo. Nosotros en esta fecha siempre recordamos, por ejemplo, a quienes en aras de cumplir con sus labores son una suerte de nuestros mártires en el departamento Iruya y por eso en esta fecha siempre recordamos a Rodolfo Bautista, quien era Agente Sanitario que al momento de su fallecimiento se desempeñaba en el Puesto de Salud de Matancillas de Valle Delgado; a Eleodoro Cruz que se desempeñaba en Campo Grande Sala Esculla y su muerte solitaria, a raíz de un paro cardiorrespiratorio en esa soledad, fue descubierto por los vecinos días después de que falleciera; a Subelza Emilio, Agente Sanitario que por trasladarse desde su lugar de trabajo que era el Puesto de Salud de Matancillas de San Antonio hasta el hospital cabecera Ramón Carrillo, en el pueblo de Iruya, perdiera la vida, porque esta pre ronda estaba pactada en tiempos de verano, lluvia, y fue una de las causas por la cual perdió la vida; Urzagaste Rumualdo, que en esos senderos, que por más que conozcamos la zona no pierden su peligrosidad, perdiera la vida después de despeñar cerca de su lugar de trabajo, que era el Puesto de Salud de Aguanita de Alisar del Porongal; y en los últimos tiempos, en el 2020, a Luis Aramayo, Agente Sanitario de la comunidad de Río Cortaderas, en el municipio de Islas de Cañas, primer caso de fallecimiento por Covid, quien además fuera, a la par de desempeñarse como Agente Sanitario, miembro de Comisión de la Comunidad y, por qué no decirlo también con gran orgullo, fue uno de mis mentores y asesores políticos; en este año 2021 el Agente Sanitario Juan Carlos Gallardo, que al momento de fallecimiento, también por Covid, trabajaba en el Centro de Salud de Abra del Sauce y uno lo ha visto trabajar en Matancillas del Valle Delgado, en Rodio y en otros lugares, donde a la par de desempeñar su labor como agente sanitario también lo hacía como albañil para arreglar los puestos de salud, lo hacía con esa voluntad de quien va más allá, como lo hace cada uno de los agentes sanitarios de mi departamento, de ir más allá de sus labores, de preocuparse

por tener un puesto de salud acorde para su trabajo, en hacer todo, hasta lo imposible, para cumplir con sus labores.

Por eso en este día especial para los Agentes Sanitarios, quiero reiterar mi pedido hacia el Gobierno Provincial y hacia el Gobierno Nacional, que tengamos en cuenta que para que este trabajo sea reconocido, tenga el valor que tiene que tener y sobre todo para darles mejores condiciones de trabajo a nuestros agentes sanitarios, tendríamos que optimizar todos los sistemas de comunicación, los viejos sistemas de radio o los nuevos sistemas a través de antenas satelitales, como es en la actualidad para que nuestros agentes sanitarios y no solamente ellos sino los enfermeros de cada puesto de salud estén en contacto con los hospitales base.

La refacción de muchos edificios también es importante, por eso hoy día, por ejemplo, por expediente 29.938 pedimos al gobierno de la Provincia que a través del Ministerio de Infraestructura y el Ministerio de Salud Pública se dé cumplimiento y comiencen las obras del centro de salud nuevo para la comunidad de San Isidro incorporada como obra 365 en el Plan de Obras Públicas del Presupuesto General de la Provincia 2021.

Como siempre y en cada oportunidad que nos toca hablar en materia de salud, debo pedir, reclamar y exigir al Gobierno Nacional o a quien corresponda, el régimen previsional diferenciado para nuestros trabajadores de la Salud de zonas inhóspitas como el departamento de Iruya, Santa Victoria, Los Andes, La Poma, por nombrar algunos. Y qué significa este régimen diferenciado. Que nuestros agentes sanitarios, tal cual decía el Senador Pailler, cansados por ese traslado sin fin con la mochila al hombro, ha sido causa y está comprobado que es causa de envejecimiento prematuro de los agentes sanitarios, por eso es el reclamo incesante que vengo haciendo desde hace diez años, desde que ocupó esta banca.

Ya que hablamos de salud es bueno reconocer cosas que nos están pasando. Celebro que el 21 de mayo de este año el gobierno de nuestra Provincia, encabezado por el Gobernador Gustavo Sáenz, dictara el Decreto 420, que ha permitido el pase a planta de más de trescientos agentes de Salud Pública, entre ellos agentes sanitarios que se desempeñan a lo largo y ancho de nuestra Provincia.

También es bueno hacer saber a la Cámara de Senadores, a nuestro gobierno, a la sociedad en su conjunto que hoy en el departamento Iruya estamos pasando otro momento crítico a raíz de la pandemia Covid 19. Hoy con más de cien casos activos nos hace poner todas las luces de emergencia en eso. No estamos teniendo en Iruya, no porque no queramos poner, sino porque no tenemos lugares que nos permitan internar a gente con esta patología. Estamos luchando contra esto. Pedimos que nos ayuden desde el gobierno provincial, por ejemplo, a diligenciar que los hoteles que hoy no están teniendo por esta situación funcionamiento pleno de lo que tiene que ver con el turismo, se otorguen en préstamo para que podamos atender, si estos casos positivos que ahora tenemos van en aumento.

Agradezco a todas aquellas personas que han colaborado con medicamentos, con insumos para la gente común, para el equipo de Salud. Pedir a la Policía que haga enormes esfuerzos para evitar la irresponsabilidad de algunos, que no entienden la situación que estamos viviendo y siguen con

las fiestas, con algunas actividades que tienden a causar daño a una población. Es el segundo rebrote de Iruya y hoy por hoy podemos decir que en Rodeo Colorado, San Isidro, Chiyayoc, Pueblo Viejo, Colanzulí, donde creíamos que nunca iba a llegar esta maldita enfermedad tenemos casos graves. Pido a mis vecinos que acompañemos el trabajo del equipo de Salud de Iruya, de los agentes sanitarios, que día a día hacen un gran esfuerzo para cumplir con sus labores. Acatemos las medidas sanitarias dictadas por el COE municipal, por el COE provincial, las normativas nacionales. Ojalá que Dios y la Pachamama nos ayuden a salir pronto de esta grave crisis.

Saludo nuevamente a los agentes sanitarios, tenemos que agradecer a la distancia por toda la labor que desarrollan y que estas dos muertes por Covid no hayan sido en vano.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Chicoana.

**Sen. D'Andrea Cornejo**.- Señor Presidente: se ha hecho mención a los agentes sanitarios. Todo lo que se pueda decir de ellos parece poco para la tarea que realizan y mucho más en estos años. Solamente les digo ¡feliz día! y muchas gracias. Queda resumido en este agradecimiento lo que sentimos todos, y cada uno sabe y manifiesta a la gente de su Departamento el beneplácito por lo que hacen.

Ayer ha sido el Día del Bombero Voluntario. Se los relaciona con el fuego, pero están en distintos fenómenos climáticos, en asistencia en cuanta desgracia, están en las ciudades y en los pueblos, siempre presentes. Para ellos, en el Día del Bombero Voluntario, mandarles un abrazo muy grande.

Hace más de un año que pensábamos que íbamos a empezar a hablar de la pos pandemia y todavía seguimos con problemas que estamos viviendo día a día y que agrava muchísimo más la situación económica cada día y hay sectores que se ven más afectados que otros, nosotros los llamados no esenciales, los independientes.

Ayer el Gobernador, y lo recibo con muchísima satisfacción y expectativa, creo que para mucha gente, tuvo una reunión en Casa de Gobierno con empresarios, con trabajadores de los sectores castigados como el comercio, la gastronomía, el turismo, que son sectores fundamentales para la economía de Salta y todavía están pasando una situación complicada. Escucharlo hablar de anuncios de créditos del Fondo Provincial de Inversiones nos llena de expectativa... ¿Me escucha bien, señor Presidente?

**Sr. Presidente** (Marocco).- Lo escuchamos.

**Sen. D'Andrea**.- Hacía mención a que esta línea de crédito anunciada por el Gobernador para el sector privado, a través del Fondo Provincial de Inversiones, nos llena de esperanza, sobre todo para sectores que hoy ven con mucha preocupación su futuro y donde es absolutamente necesaria la ayuda para que esta pos pandemia, y pobreza que viene generando, pueda tener una luz de esperanza.

Nuestro Departamento depende en gran su mayoría del sector tabacalero y antes de la pandemia, a fines del 2019, el despido de trescientas sesenta familias. Recibieron una indemnización y muchas de esas familias se volcaron al

sector gastronómico, al turístico por la ubicación de El Carril, por la actividad que tiene, al comercio porque tiene un movimiento comercial muy grande, Chicoana recibió obras de infraestructura importantes para desarrollo del turismo y hoy estamos sufriendo las consecuencias de esta pandemia, más que algunos otros sectores. He presentado un proyecto para que el departamento Chicoana sea tenido en cuenta en esta línea de crédito, donde han florecido hoteles, sector gastronómico y demás. La expectativa ha sido siempre grande y por eso recibimos con beneplácito del Gobernador decir que hay una pos pandemia y en esta pos pandemia tiene que estar el sector privado apoyado y siendo fuerte para ayudar a generar fuente de trabajo genuina.

Agradezco, señor Presidente, esto está presentado y ojalá dentro de muy poco se esté haciendo realidad, porque va a significar que la pandemia empieza a aflojar y empezamos a tener una mirada más positiva del futuro para la gente.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de Lerma.

**Sen. Ramos.-** Señor Presidente: en Costa Rica el programa de APS se llama "Plan Salta". La Organización Mundial de la Salud expresa que "no hay salud sin agentes sanitarios", lo cual constituye un reconocimiento explícito a la tarea de los mismos.

En 1978 con el Programa Salud Rural en el Norte de la Provincia, y más específicamente Colonia Santa Rosa, Pichanal, Aguaray, Morillo, Santa Victoria Oeste, comenzaba su tarea "Quique" Tanoni, al cual muchos de los presentes tuvimos la oportunidad y la dicha de conocerlo. Esta estrategia que nació en esta Provincia hace cuarenta y tres años fue de promoción y prevención de la salud, siendo el nexo directo entre la población y los servicios públicos de salud. Hace cuarenta y tres años nació por Enrique Tanoni, un tucumano que se adoptó como salteño.

El desafío que tenemos por delante y que van trazando las primeras líneas en el gobierno provincial, es la de informatizar la tarea de los agentes sanitarios y esa informatización va de la mano de la situación de salud de cada uno de los vecinos de la provincia de Salta. Si a esa proyección que tenemos le anexamos la parte social, vamos a tener, en forma inmediata, los datos necesarios para poder acceder en nuestra Provincia, de manera rápida y justa, a lo que necesitan los vecinos.

Muchas gracias a todos los agentes sanitarios. Aquí hicieron referencia los senadores en función del lugar donde viven, que recorren las montañas, los pueblos, los lugares más alejados. Desde este Senado te mandamos un abrazo al cielo "Quique" Tanoni.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

**Sen. Abilés.-** Señor Presidente: permítame hacer un homenaje. Hace pocas semanas aprobábamos en este recinto una Declaración de Interés de una marcha patriótica que se viene haciendo por once gauchos que partieron desde Buenos Aires, y que tienen previsto llegar a nuestra Capital en estos días, quiero contarles que estos gauchos pisaron suelo salteño después de casi cincuenta días. Me llena de emoción pensar en estos hombres que sin el auspicio de nadie, solamente con el firme propósito de honrar la memoria del



General Güemes, de hacer conocer a nuestro Héroe Nacional, partieron el 16 de abril desde Buenos Aires con la imagen peregrina de la Virgen del Milagro, a la que se le sumó la Virgen de Luján y en su trayectoria se le fueron sumando distintas imágenes religiosas, de acuerdo a los patronos que en cada uno de los lugares que ellos visitaban les fueron ofreciendo. Una marcha de fe para los que somos creyentes, una marcha patriótica para los que no lo son. No podemos dejar de reconocerlos, porque estos gauchos recorrieron casi todo el País a lo largo, Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba, Santiago del Estero, Tucumán y hoy pisan Salta. Como salteños no podemos estar ajenos a esta gesta que ellos están realizando. Decía, cuando hicimos el homenaje anterior, “una sana envidia” de no poder estar acompañándolos y tener las vivencias que ellos tienen.

Ellos dejaron de lado sus familias, su trabajo, su vida diaria para montar un caballo y recorrer nuestra Argentina. No fue fácil. Todos ellos trabajan. Conozco a la mayoría de ellos, tienen sus trabajos, son emprendedores, son profesionales, pero aun así los guió el propósito de hacer conocer a nuestro héroe gaucho, de que se tome dimensión en nuestro País lo que significa el Bicentenario de la muerte del General Güemes.

Quiero contarles que después que aprobamos aquel proyecto de resolución, me llamó de Santa Fe, no recuerdo en este momento el nombre del señor que me llamó porque no lo conozco, para decirme que habían recibido en Santa Fe a los gauchos y que le mandaba un caluroso saludo a todos los salteños, porque los santafesinos tenían una sana envidia de ver cómo los salteños teníamos tan identificada nuestra Salta en nuestro poncho, en nuestras tradiciones, en nuestro amor por nuestro héroe gaucho. Me decía “a nosotros lo que nos representa es el Monumento a la Bandera, pero ustedes tienen mucho más que eso, no lo pierdan, porque es algo que lo van a poder transmitir de generación en generación”. Y estos gauchos que hoy están pisando suelo salteño, entre los cuales tengo varios amigos como Sergio Fermoselle, su hijo, ‘el pelao’, el amigo Torineto, ‘Tori’ como le decimos cariñosamente, el gaucho Acevedo que muchos lo conocen acá porque nos visitó en distintas fiestas patronales, Borja que es de San Lorenzo, gauchos a los que conozco y sé el sacrificio que significó para cada uno de ellos hacer esta Gesta Güemesiana, han recibido el reconocimiento en todo el país, de todo municipio por donde han atravesado. Han sido reconocidos con una Declaración de Interés, han sido recibidos en actos, Tucumán los recibió prácticamente con una fiesta. Los salteños no podemos quedar atrás de esto.

A estos gauchos poco les importa en estos momentos, porque vienen con todo lo que significa marchar en medio del frío, del calor, no están en la discusión de si se hace desfile o si no se hace desfile, si cuánto sale, si sale más, si sale menos, si comemos asado o si no comemos, no están en esa discusión. Estos gauchos vienen a puro pulmón haciendo conocer a nuestro héroe desde hace casi cincuenta días. Esperaban llegar el 7 de junio, no sé si llegarán, no tengo exactamente qué día llegan, pero voy a proponer que se haga una resolución desde este Senado en la cual los invitemos a este recinto y los homenajeemos. El pueblo de Salta tiene que conocer a estos gauchos o a esta gente que a puro pulmón salieron desde Buenos Aires y están llegando a Salta.

Este es un homenaje a nuestro héroe. Tenemos todo el año para seguir homenajeando a Güemes, pero no podemos dejar pasar esto tan importante. Imagínense lo que es estar cincuenta días encima del lomo de un caballo, lo que es no tener baño, no tener donde bañarse, no quiero decir que han pasado hambre porque sé que en todos lados los han recibido muy bien. Han tenido que ir con caballos que no los sacaron un día del potrero, sino que los tuvieron que preparar días y días para que puedan resistir esta marcha, han ido cambiando sus monturas, creo que llevaban veinticinco caballos. Es realmente un sacrificio que no cualquiera lo hace, dejar familia, dejar casa, dejar trabajo, dejar la comodidad del hogar y decir “nosotros vamos a marchar por cincuenta días”.

Propongo que una resolución salga desde este Senado, y lo pongo a consideración de mis pares para que sea aprobada y para que cuando estos gauchos pisen el suelo de nuestra Capital sean recibidos en este recinto, sean homenajeados y sepan que el pueblo salteño los honra, sepan que el pueblo salteño les agradece, y sepan que para nosotros es un orgullo que hayan podido llevar a todo el país el poncho salteño y lo que significa para nuestro héroe gaucho.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Poma.

**Sen. Nolasco** (DR).- Señor Presidente: en primer lugar homenajear a los agentes sanitarios que se desempeñan en distintos puntos de nuestra Provincia, en especial a aquellos que trabajan en el departamento La Poma. Es una tarea muy silenciosa, significativa, que en muchos casos salvó la vida de los pomeños y de los salteños. Una tarea que debe ser reconocida, en su momento se proyectó este Programa y hoy podemos disfrutar de nuestra salud, en cada momento están presentes, lo vivo, lo viví, cómo ingresan a cada hogar y de esa manera hacen llegar toda la información a los hospitales correspondientes.

Señor Presidente, usted estuvo presente en la localidad de Cobres, recuerdo cuando hablaba con Juanita Sarapura, con inestabilidad laboral por nueve años, ayudando, colaborando en el puesto sanitario de Cobres. Hoy es Agente Sanitario. Así que, por primera vez, Juanita va a poder disfrutar de este día y poder reivindicar su tarea que por muchos años la hizo en forma silenciosa y hoy es reconocida por el Ministerio de Salud Pública de la provincia de Salta. Así como ella todos los agentes sanitarios que se desempeñan en los hospitales de San Antonio de los Cobres, de La Poma, el Área Operativa que cubre la puna pomeña, el valle, como así también departamentos como Rosario de Lerma, o localidades como Mesada, Capilla. El Agente Sanitario recorre esos lugares y está con cada familia a diario. Ellos son los médicos, los psicólogos, son el escucha de cada familia y de cada habitante.

Un saludo especial para ellos y también para sus gerentes, enfermeros, personal de maestranza porque es un equipo que trabaja en estos momentos tan difíciles como es esta pandemia. Hacerles llegar a todos los Agentes Sanitarios que se desempeñan en nuestra Provincia el saludo fraterno de esta Casa del Pueblo, de este Senado.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Santa Victoria.

**Sen. Ampuero.-** Señor Presidente: adhiero a las palabras de los colegas senadores que me precedieron.

En esta oportunidad hago llegar un homenaje especial a todos los trabajadores de la Salud de la Provincia, especialmente a los del departamento Santa Victoria, quienes se encargan de llevar salud a los pobladores en el vasto territorio que compone el Departamento. Aquellos agentes sanitarios y enfermeros que recorren montañas, valles, ríos, quebradas, con la mochila al hombro y a pie, caminando algunos más de seis horas para poder insertarse en cada uno de los parajes y poder brindar la atención sanitaria que los pobladores se merecen.

El reclamo histórico que tienen estos actores de la Salud es que tengan un régimen previsional diferenciado como lo tiene, por ejemplo, la Educación en el Nivel Primario y Pre Primario, donde con veinticinco años de servicios ya pueden optar por retirarse de la actividad, mediante un sistema jubilatorio especial.

En este día y en homenaje al personal de Salud, estoy haciendo ingresar un proyecto de ley para que se cree el Programa de Salud Rural, Zonas Desfavorables y Áreas de Frontera, por supuesto dentro de la órbita del Ministerio de Salud Pública de la Provincia, y a través de esto que haya un Consejo de Salud Rural integrado por profesionales involucrados en el servicio de Primer Nivel de Atención del sistema sanitario. Dentro de este Programa y con la creación de este Consejo, uno de los objetivos es lo que vienen reclamando hace años los agentes sanitarios de zona desfavorable y área de frontera, crear un régimen especial de jubilaciones y pensiones para los profesionales Médicos, Odontólogos, Bioquímicos y todo el personal de la Salud que desempeñe funciones en hospitales y centros de salud públicos en la órbita del Programa de Salud Rural, Zonas Desfavorables y Áreas de Frontera.

Hace unos días estuve reunido con el personal de la Salud del municipio Santa Victoria Oeste a quien le anticipé que hoy iba a hacer ingreso de este proyecto de ley para que de una vez podamos atender a estos trabajadores como se lo merecen, darles las condiciones favorables de trabajo, posibilitándole que tengan acceso a la tecnología, porque hoy la tecnología es parte de la cotidianidad, ya no pueden estar aislados los trabajadores de la Salud de las montañas, de los valles, los de zona de frontera, los del Chaco Salteño, de la realidad. Es darles esta posibilidad, a través de este proyecto de ley, para que le brindemos la atención y mejores condiciones laborales a los trabajadores de Salud. Quiero desearles en este día tan especial para ellos, un feliz día y con toda la fuerza que sigan adelante llevando el trabajo como lo hacen de la mejor manera posible, con la mochila al hombro.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Guachipas.

**Sen. Ibarra.-** Señor Presidente: en primer lugar, adherir a las palabras vertidas por el Día del Agente Sanitario. Vaya qué importante es este día, como siempre decimos los del interior profundo, que es la primera persona, el primer profesional que tiene contacto con los vecinos de esos lugares donde casi es imposible llegar y que muchas veces no alcanza ese conocimiento de lo personal, sino la maravilla que tienen que hacer para poder solucionar distintas situaciones.

Cuando hablamos de esas quebradas, parajes, puestos, donde realmente hay que ver con qué devoción llevan adelante su profesión, donde muchas veces no tienen los elementos suficientes y necesarios, donde tendríamos que ver de qué manera se dan maña, se dan vuelta, para poder llevar adelante la salud de nuestros vecinos.

Vaya mi saludo a todos los sanitaristas de la Provincia, en especial a los de Guachipas, del mismo pueblo, de los parajes de Las Juntas, Pampa Grande, Los Sauces, Acosta, Vaquería y el resto de los parajes, me gustaría que se haga eco del reclamo que vengo realizando hace bastante tiempo a través de esta Cámara y de este micrófono para los parajes que les falta sanitaristas, porque hay parajes que tienen el puesto sanitario y no está el sanitarista y hay parajes que directamente no tienen ni el puesto ni el sanitarista. Para ellos mi saludo, felicitaciones y gracias por todo el esfuerzo que hacen por cuidar la salud de los vecinos del departamento Guachipas.

Por otro lado, quiero manifestar que atravesamos indudablemente un tiempo difícil, hemos visto la muerte de cerca, que se llevó a parientes, amigos y conocidos, y entendemos que la tragedia debe servir para mejorar, para educarnos a conciencia sobre la temática de la Salud, para comprometernos en el cuidado de manera solidaria. Las medidas que se han tomado en la Nación y la Provincia no pueden ser calificadas de erróneas sino por el contrario, como un acierto en frente de tantas complicaciones, que no se han generado en Salta o en el País, sino en todo el mundo.

En estos días advertimos que se ha ampliado el proceso de vacunación, que seguramente cubrirá la totalidad de los salteños. Nuestro Gobernador es uno de los primeros que ha iniciado tratativas para lo que ya negocia Nación. Debe quedar en claro que todos gobernamos con buena fe, desde el Presidente de la Nación y el Gobernador, hasta el último de los dependientes del Ministerio de Salud Pública que cumple una loable tarea sobre exigido como está por estas circunstancias excepcionales. Prefiero mirar con benevolencia todo el esfuerzo que se le imprime a la gestión durante la pandemia, antes que criticar desde la comodidad de mi casa. Opto por reconocer y aplaudir a todos los que le ponen el cuerpo a este flagelo como el personal de Salud, Seguridad y Docentes, y también elijo cuidarme porque mi eventual contagio podría repercutir gravemente en mi familia.

Quiero hacer notar que el Gobernador está demostrando que además de la pandemia atiende situaciones cuya cronicidad ya había desconsolado a pobladores de lugares alejados de la Capital. La inauguración de una obra por la cual los vecinos de Los Blancos tienen ahora agua potable o agua dulce, como dicen ellos, es digna de un aplauso al igual que el avance en Tartagal de la nueva planta potabilizadora.

El primer mandatario también puso la cara y tomó decisiones en relación a uno de los hospitales de Rosario de la Frontera y Metán. Eso habla de que el gobierno no se ha detenido y que no repara en pertenencias políticas, se atiende la necesidad de todos.

Estos son los tiempos que nos ha tocado vivir y solamente quería efectuar un reconocimiento a quienes desde un lugar casi anónimo tienen la alta responsabilidad de cuidar a la población, como a quien también tiene la

obligación de conducir los destinos de la Provincia. Todos están demostrando que tienen corazón, compromiso y un gran sentido de responsabilidad.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

**Sen. Abilés.-** Señor Presidente: no quiero dejar pasar la oportunidad de recordar que se cumple el sexto aniversario de la marcha “Ni una Menos”. Según el Observatorio MuMaLá de Nación, hay un femicidio cada treinta y ocho horas, el 25% de las mujeres ya habían denunciado a sus agresores y aun así desgraciadamente muchas de ellas murieron.

En el 2015 las mujeres salimos a la calle para exigir justicia, para que se trabaje en la prevención y erradicación de la violencia de género, para que se destierre aquella cultura machista de que “se puede hacer cualquier cosa con las mujeres”.

En eso hemos avanzado, y lo hicimos porque se empezaron a visibilizar los femicidios. Empezamos a salir a las calles, se aprobó una Ley de Violencia de Género, se crearon los Juzgados de Violencia de Género, se creó el Polo Integral de la Mujer. En este Senado fuimos los que aprobamos la Ley Micaela y fuimos los primeros en capacitarnos con esta ley, introducimos en el Estatuto del Empleado Público la Violencia de Género, el Senado tiene un protocolo sobre la violencia que antes no tenía, recibimos periódicamente informe del Observatorio de Violencia.

Tantas cosas se han hecho, pero no alcanza. Tantas cosas que se han hecho, pero las mujeres siguen muriendo. Pero lo importante de todo es que hoy hablamos de violencia de género, de femicidio, hoy las mujeres salen y se manifiestan, hoy se exige. Hoy nos desilusionamos, pero volvemos a marchar, a pedir, volvemos a pedir que no haya nunca más un femicidio, volvemos a decir “Ni una Menos”.

Tenemos una deuda con la sociedad, todos, los que tenemos responsabilidad política y los que no. Todos tenemos una deuda porque mientras haya una mujer muerta a causa de un femicidio seguimos en deuda. Pero tenemos que reconocer la lucha de las mujeres que hace seis años se animaron a salir a la calle y que hace seis años empezaron a gritar a viva voz ¡Ni una Menos!

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rivadavia.

**Sen. Lapad.-** Señor Presidente: adhiero a cada uno de los homenajes que realizaron los señores senadores que hicieron uso de la palabra y muy especialmente saludo a todos los Agentes Sanitarios de la Provincia y de mi querido departamento Rivadavia, tan extenso, como hace rato decía Ramos, donde de alguna forma se gestó el nacimiento del agente sanitario el nuestro fue uno de los departamentos, y creo que ha sido una decisión acertada porque es muy difícil con distintos parajes, con extensos territorios poder tener un médico en cada uno de los pueblos o parajes, y son los agentes sanitarios los que traen de alguna forma toda esa información y hacen llegar la ayuda a la gente que necesita.

Quiero recordar al Doctor Tanoni, tuvimos la oportunidad de trabajar, él como Secretario de Salud, muchas veces como Ministro. Un hombre comprometido con la Administración Pública, con la Salud. Vaya para él mi reconocimiento, afecto, cariño.

Es una necesidad imperiosa que los agentes sanitarios y la gente de salud de sectores de frontera, de zonas rurales puedan tener un régimen diferenciado. En esto voy a coincidir plenamente con el planteo que hicieron los Senadores Cruz y Pailler, debemos realmente trabajar para hacerles este reconocimiento a los agentes sanitarios.

Vaya para ellos en este día tan especial mis saludos y nuestro enorme agradecimiento por el trabajo que hacen. Son la primera trinchera en lo que hace a la salud, por lo que es un justo reconocimiento.

También saludar desde este Senado -hay un proyecto de resolución- a todos los periodistas que próximamente conmemoran su día. Son los que permanentemente transmiten todo el trabajo que realizamos y toda la información. Vaya para ellos el saludo, tanto a los de Capital como a los del Interior. Son quienes tienen esa enorme responsabilidad de llevar las noticias a cada uno de los lugares.

Voy a referirme a lo que decía "Teno" hace rato. He visto algunas versiones periodísticas y él nos cuenta cuál es la realidad. Nosotros tenemos la responsabilidad, estamos en la casa en donde se hacen las leyes, somos los primeros los que las tenemos que respetar, y él así lo habla claramente, pero también creo que tenemos la responsabilidad de escuchar a nuestra gente, de escuchar las necesidades. Este es el desafío que tenemos nosotros. Es imposible creer que en un país tan extenso, en una Provincia tan extensa, nuestros habitantes por ahí no tengan la posibilidad de tener un terreno. Tenemos que trabajar para garantizar mínimamente que cada familia pueda tener un terreno. En eso estamos en deuda, tenemos que trabajar, si bien es cierto la Provincia ha hecho un plan muy importante, pero tenemos que trabajar fuertemente para garantizar que mínimamente tengan un terreno las familias de nuestra querida Patria y especialmente en Salta.

Saludo a nuestro querido Soto, que lo veo nuevamente reintegrarse y para nosotros es una enorme alegría que pueda estar compartiendo, sabemos de los momentos duros que ha pasado. Desde acá le mando un abrazo fuerte y que Dios le dé mucha fuerza para que pase este momento tan duro, la pérdida de su hermana. La vida continúa. Vaya para Soto nuestra alegría de poder contarle entre nosotros.

Comparto y es importante el planteo que hacía Silvina, de hacer un reconocimiento a estos gauchos que han transitado gran parte de nuestra Patria. Desde ya anticipo mi voto favorable.

A cada uno de los salteños decirle que realmente vivimos momentos difíciles con esta pandemia y tenemos que estrechar nuestros brazos y trabajar fuertemente.

No quiero dejar de agradecer a nuestro Gobernador, que estuvo visitando el Departamento inaugurando una obra muy importante, que es para la localidad de Los Blancos. Agradecerle a él, a su equipo, es una obra que se hizo también con el aporte del sector privado y del gobierno nacional, agradecer al sector

privado que hizo un aporte muy importante y como así también al gobierno nacional por permitirnos ir resolviendo problemas que vienen desde hace mucho tiempo y que son obras costosas. Creo que lo importante es que se va avanzando.

Brevemente quería hacer estas reflexiones y este reconocimiento.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Esta Presidencia anuncia que se han incorporado, en la medida que íbamos debatiendo, señores senadores que están en forma virtual y los dos senadores que completaban el número de once para la presencial.

Voy a acompañar lo dicho por el señor Senador preopinante, es una alegría a pesar de estar en contacto permanente, la reincorporación del querido señor Senador del departamento La Viña. Querido amigo Jorge Soto, volverlo a tener acá entre nosotros nos da mucha fuerza, por la situación que ha pasado con su salud y, como bien lo marcaba el Senador por Rivadavia, la pérdida de un ser querido como su hermana.

Esta Presidencia también se va a adherir al homenaje a los agentes sanitarios, que tienen una vinculación directa y estrecha con quien fue el precursor del sistema de atención primaria de la salud, el Doctor Enrique Tanoni, que nacía un día como hoy, con quien he tenido el gusto de ser legislador, he tenido el gusto de trabajar cuando él era Intendente como Secretario de Prensa, y cuando volvió a ser intendente de la ciudad de Salta, como Concejal del departamento Capital con el Secretario Legislativo que era en ese entonces Concejal y Presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Salta.

Un justo reconocimiento a una gran figura de la medicina argentina. No sé si conté, un día tuve la oportunidad en Salta de conversar uno o dos días consecutivos con el Doctor Ginés González García, que fue Ministro de Salud de la Nación, y un día me dice 'necesito comunicarme con una persona, con un médico que tiene actuación pública, pero que hace mucho no lo veo, y no sé si está o no está', le digo 'y con quién es', 'con el doctor Tanoni', y le digo 'yo tengo el teléfono', y lo llamamos, me atendió Susana, su señora esposa, y me dice 'te paso con Quique' y cuando lo hablo le digo 'mirá, un amigo te quiere saludar' y cuando Ginés tomó el teléfono le dijo 'hola maestro'. La verdad que esas cosas me llenaron en ese momento de satisfacción, de orgullo, de que a una persona que uno la tenía al lado todo el día, trabajaba con él, y que alguien de la importancia de la medicina en este País como es el Doctor Ginés González García le haya dicho maestro, la verdad que fue muy lindo.

Quería contarles la anécdota, porque junto con el Ministro del Doctor Alfonsín, el Doctor Aldo Neri, junto con el Doctor Oñativia, con Ramón Carrillo ... y me está faltando un gran médico argentino que fue también Ministro de Salud, fueron pioneros en esto, lo demuestra el hecho de que ustedes, señores senadores, hablaron sobre el tema.

Invito a la señora Senadora del departamento La Caldera a que me reemplace.

- Ocupa el sitial de la Presidencia, la señora Vicepresidenta 3°, Senadora María Silvina Abilés.

**Sra. Presidenta** (Abilés).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Los Andes.

**Sen. Arjona**- Señora Presidenta: me adhiero a los homenajes. Mi saludo y reconocimiento en el marco del Día del Agente Sanitario a uno de los grupos de trabajadores y trabajadoras de la primera línea de salud, aquellos sacrificados y silenciosos hombres y mujeres que transitan barrios, villas o zonas con enormes riesgos sociales, especialmente en pueblos y zonas rurales. Profesionales de la primera línea de salud que fueron formados y capacitados con conocimientos científicos, técnicos y humanísticos que posibilitan desempeñarse con idoneidad, compromiso ético y social en los diferentes ámbitos relacionados a la atención primaria de la salud.

Identificar necesidades socio-sanitarias básicas en la comunidad, ejecutar acciones de salud y participación comunitaria de autocuidado personal y colectivo, participar en la elaboración de programas, promoción y educación de salud en equipos, recopilación de datos en terrenos que luego son aplicados en planes y programas de acción de la salud, entre otros, son algunas de las misiones del agente sanitario.

Sin lugar a dudas, quiero saludar especialmente en nuestro extenso departamento Los Andes, a los agentes sanitarios que no solo son el equipo de salud primaria, también son compañeros, amigos, médicos, psicólogos, salvaguardas, asesores, enfermeros, entre otras tantas situaciones críticas en comunidades originarias, familias campesinas rurales, familias y trabajadores mineros, son los primeros en asistir en situaciones de emergencias y/o urgencias.

Son los corredores 4x4 de los equipos de salud en cualquier lugar de la provincia de Salta, son los que saben de la nutrición de nuestros niños, los que llevan las vacunas para nuestros niños y ancianos, son los que atienden a nuestras embarazadas durante su período de gestación, son los que saben de caminos o huellas difíciles entre montañas y campos semi desérticos, con inclemencias climáticas de lluvias o calores en el verano árido de la puna, como en los inviernos más rudos con temperaturas de bajo cero entre nieves eternas y el viento blanco, y siempre llegan en lo más profundo de las regiones andinas, ellos son los intrépidos agentes sanitarios.

Como dicta la afirmación de la Organización Mundial de la Salud, los agentes sanitarios son los que casi siempre proporcionan la asistencia inicial que salva vidas. Son la columna vertebral de toda respuesta sanitaria, en la actualidad es un servicio de primeros auxilios, conocimientos de higiene, vacunación y otros servicios esenciales en atención primaria de la salud.

Dios guarde en salud y bendiciones, que la Pachamama congratule con su protección sabia a todos los agentes sanitarios.

Muchas gracias.

**Sra. Presidenta** (Abilés).- Tiene la palabra el señor Senador Jorge Soto, bienvenido al recinto aunque sea de manera virtual, un gusto tenerlo con nosotros.

**Sen. Soto**.- Gracias, señora Presidenta. En primer lugar, adherirme a todas las manifestaciones de los senadores preopinantes en cuanto al Día del Agente



Sanitario en toda la Provincia, en especial a los de mi querido departamento La Viña. También adhiero al saludo por el Día de los Bomberos Voluntarios.

Por otra parte, solidarizarme con la situación del Senador por Anta, expresar que también le creo y que siempre buscó las soluciones institucionales al conflicto. Cuenta con mi apoyo.

Gracias a todos los senadores que durante los catorce días de internación se preocuparon por mi salud, por mi recuperación. Un agradecimiento muy especial. Gracias a Dios estamos presente, pudimos salir adelante con la ayuda de Dios y también de la medicina. La verdad, una situación muy complicada y muy fea, el dolor por la pérdida de mi única hermana. Dios sabe por qué hace las cosas y acepto su voluntad. Sobre todas las cosas mirar con optimismo el futuro y seguir adelante. Les mando un fuerte abrazo a todos, muchísimas gracias por las muestras de apoyo, de afecto, la verdad que son mimos al alma que uno recibe y le da fuerza para continuar adelante.

Muchísimas gracias, señora Presidenta.

**Sra. Presidenta** (Abilés).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cafayate.

**Sen. Saldaño**.- Señora Presidenta: mis palabras de reconocimiento a nuestros Agentes Sanitarios, APS departamento Cafayate, de todo el Valle Calchaquí.

Así también a mi cuartel -lo digo como cafayateño-, a los Bomberos Voluntarios "San Juan de Dios" en su día. Es un cuartel bastante importante para nuestro Cafayate y el Valle Calchaquí. Siempre voy a estar agradecido con sus respectivas autoridades, por lo que hacen por mi pueblo.

Quiero hacer un reconocimiento especial a mis queridos amigos 'Los kamikazes de la Alegría' que están cumpliendo treinta y dos años de trayectoria en mi querido pueblo.

También, dejar mis saludos al colega Jorge Soto. Se lo extraña en el recinto, por la labor que hace. Siempre ha sido uno de mis apoyos en la Cámara de Senadores. Siempre estamos en contacto, pero no está de más ser agradecido. Vaya mis saludos y el deseo de pronta recuperación.

**Sra. Presidenta** (Abilés).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de Lerma.

**Sen. Ramos**.- Señora Presidenta: solamente para plantear que desde hace un par de minutos ya está habilitada la página en la provincia de Salta para que se puedan preinscribir las personas mayores de cuarenta y cinco años, para la vacuna contra el Covid.

**Sra. Presidenta** (Abilés).- Gracias Senador. Muy buena noticia.

## 6

### ASUNTOS INGRESADOS DURANTE LA SESION

**Sra. Presidenta** (Abilés).- Este es el momento en que los señores senadores pueden presentar los asuntos que consideren necesario ingresar en la presente sesión.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General San Martín.

**Sen. Pailler.-** Señora Presidenta: para ingresar los fundamentos del expediente 91-41.742/2019 Ley de Fibromialgia que se va a tratar en el Orden del Día que obra en Secretaría, para que se adjunte al expediente.

**Sra. Presidenta (Abilés).-** ¿Usted va a fundamentar el proyecto? O solamente quiere que se agreguen los fundamentos.

**Sen. Pailler.-** Sí, lo voy a fundamentar; pero quiero que el escrito se adjunte.

## V

### Proyectos de Ley

#### 5

Expte. N° 90-29.942/2021

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
SANCIONAN CON FUERZA DE

#### LEY

Artículo 1.- Créase el "Programa de Salud Rural, Zonas Desfavorables, y Áreas de Frontera (PROSAR) en la órbita del Ministerio de Salud Pública de la provincia de Salta, el que tendrá como objetivo la radicación, en estas regiones, mediante su incorporación al Programa de profesionales médicos, odontólogos, nutricionistas, bioquímicos y, cuando resulte necesario, otras profesiones involucradas en los servicios de Primer Nivel de Atención del Sistema Sanitario de la Provincia

Art. 2°.- Facúltase al Ministerio de Salud Pública de la provincia de Salta la formación del Consejo de Salud Rural, Zonas Desfavorables y de Áreas de Frontera que asesorará al M.S.P o al organismo que en el futuro lo reemplace, en lo referente a la materia de la presente ley.

Estará integrado por las profesiones involucradas en los servicios de Primer Nivel de Atención del Sistema Sanitario.

El desempeño de los profesionales del Consejo de Salud Rural, Zonas Desfavorables y Áreas de Frontera tendrá carácter ad-honorem y también los no profesionales estarán sujetos a esta disposición.

Art. 3°- A los efectos de esta ley se denomina Zonas Rurales, Desfavorables y de Áreas de Frontera, a los territorios donde el desarrollo profesional pleno se dificulta por la realidad poblacional, geográfica, económica y social.

Art. 4°- El M.S.P. determinará en base a cuestiones demográficas, geográficas y de infraestructura, la nominación de Zonas Rurales, Desfavorables y de Áreas de Frontera de la provincia de Salta

Art. 5°.- El PROSAR deberá promover todas las acciones necesarias en favor de los profesionales que accedan al PROSAR, en orden a cumplir el objeto de la presente ley establecido en el Art. 1", a saber:

1. Todas las mejoras necesarias de las condiciones laborales.

2. La formación continua y desarrollo de estos profesionales.
3. Su integración a los establecimientos asistenciales de mayor complejidad tecnológica, dispositivos de soporte y redes de apoyo integrantes del sistema de salud pública en el marco de la estrategia de atención primaria de la salud.
4. La posibilidad de su traslado optativo hacia centros de mayor complejidad a partir de los 10 años de prestación de servicios bajo este Sistema.
5. El pago de adicionales salariales a los profesionales, los que serán determinados por el Poder Ejecutivo de acuerdo a la estructura de salud y las recomendaciones del organismo.
6. Garantizar su estabilidad administrativa.
7. Prioridad para el acceso a vivienda propia a través del Instituto Provincial de la Vivienda (I.P.V)
8. La creación de un Régimen Especial de Jubilaciones y Pensiones para los profesionales médicos, odontólogos, bioquímicos y todo el personal de la Salud que desempeña funciones en Hospitales y Centros de Salud Públicos en la órbita del PROSAR.

Art. 6°.- El PROSAR establecerá las normativas de ingreso de los profesionales al sistema, los que deberán, con carácter obligatorio, fijar su domicilio real en la localidad donde ha sido designado.

Quedan excluidos de la presente ley, el personal profesional temporario de partidas globales o regido por contratos especiales al que se encomienda tareas o funciones asistenciales o sanitarias, cuya antigüedad y permanencia a partir de la toma de posesión del cargo sea inferior a 2 (dos) años.

Art. 7°.- Será Autoridad de Aplicación de la presente Ley el Ministerio de Salud Pública de la Provincia o el organismo que en el futuro lo reemplace.

Art. 8°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente serán imputados a las partidas presupuestarias correspondientes del Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio vigente.

Art. 9°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**Carlos Nicolás Ampuero**

- A la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

## **VI**

### **Proyectos de Resolución**

**6**

Expte. N° 90-29.934/2021

**LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**R E S U E L V E**

Artículo 1°.- De conformidad a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento de la Cámara de Senadores, solicitar a la señora Ministra de Desarrollo Social, que en un plazo de cinco (5) días hábiles, informe:

- a. Fondos transferidos al Instituto Provincial de Pueblos Indígenas de Salta, IPPIS, conceptos y toda información adicional relacionada a la solvencia económica de este Instituto por los períodos comprendidos entre los años 2019 al 2021.
- b. Situación actual de los estados económico y administrativo del Instituto Provincial de Pueblos Indígenas de Salta (IPPIS).

Art. 2°- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Walter Hernán Cruz - Carlos Nicolás Ampuero**

**Sra. Presidenta** (Abilés).- Por ser de tratamiento inmediato, se reserva.

7

Expte. N° 90-29.944/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Rendir homenaje a los Gauchos integrantes de La Marcha Patriótica Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del General Güemes en el año 2021.

Art. 2°- Por Secretaría Institucional, Secretaría Administrativa y la Comisión de Homenajes del Senado, se coordinará y tomará las medidas pertinentes para establecer fecha y hora en que se realizará el homenaje presencial en el Recinto de la Legislatura, con entrega de una plaqueta a los gauchos integrantes de La Marcha Patriótica Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del General Güemes en el año 2021.

Art. 3°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Silvina Abilés - Carlos Rosso - Dani Nolasco - Alfredo Sanguino - Carlos Ampuero - Javier Mónico Graciano - Sergio Saldaño - Walter Cruz - Guillermo Durand Cornejo**

**Sra. Presidenta** (Abilés).- Se reserva para ser tratado.

**VII**

**Proyectos de Declaración**

14

Expte. N° 90-29.935/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura y demás organismos que correspondan, arbitren los medios necesarios a fin de que se inicien las obras de construcción del Puente Carretero sobre el Río Millmahuasi en el pueblo de Iruya, municipio de Iruya,

prevista como Obra N° 530 en el Plan de Obras Públicas, Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2021.

**Walter Hernán Cruz**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

15

Expte. N° 90-29.936/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura y demás organismos que correspondan, arbitren los medios necesarios a fin de que se inicien los trabajos tendientes a concretar el Tendido de la Red Eléctrica Tramo Isla de Cañas - Río Cortaderas, municipio de Isla de Cañas, departamento Iruya, incorporada como Obra N° 529 en el Plan de Obras Públicas, Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2021.

**Walter Hernán Cruz**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

16

Expte. N° 90-29.937/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los Ministerios de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, de Infraestructura y demás organismos que correspondan, arbitre los medios a fin de que se proceda a la construcción del nuevo edificio para el Colegio Secundario N° 5.181 Sede 3 Volcán Higuera, municipio de Iruya, Departamento homónimo, que se diligencia por el Expte. N° 47-99.727/2018.

**Walter Hernán Cruz**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

17

Expte. N° 90-29.938/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los Ministerios de Infraestructura, de Salud Pública y demás organismos que correspondan, arbitre los medios a fin de que se proceda a la construcción del nuevo edificio para el Centro de Salud de la Comunidad de San Isidro, municipio

de Iruya, Departamento homónimo, incorporada como Obra N° 365 del Plan de Obras Públicas del Presupuesto General de la Provincia, año 2021.

**Walter Hernán Cruz**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

18

Expte. N° 90-29.939/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Gobierno de la Provincia, realice las gestiones necesarias para la implementación de una línea de créditos del Fondo Provincial de Inversiones destinado al sector Gastronómico, Hotelero y afines, para los municipios integrantes del departamento Chicoana.

**Esteban D'Andrea Cornejo**

- A la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

19

Expte. N° 90-29.940/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, mediante el área de Bienes y Tierra del Estado, dependiente del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Salta, ceda a favor del uso comunitario de vecinos de Campo Santo y/o zonas aledañas, a la Municipalidad de dicha localidad, una fracción de aproximadamente 1,4 hectáreas, del inmueble de mayor extensión identificado con Catastro N° 12.450 de la localidad de Campo Santo, departamento General Güemes.

La superficie cedida será para la construcción y/o instalación de un predio deportivo de recreación, el que estará integrado por espacios verdes de paseo, sector de camping, caminerías internas, SUM (Salón de Usos Múltiples) reuniones familiares, sectores deportivos, playones de estacionamiento e instalaciones sanitarias, conforme proyecto edilicio, el cual se acompaña.

**Carlos Alberto Rosso - Daniel Segura**

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

20

Expte. N° 90-29.941/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y

Tecnología, amplíe la oferta educativa en el Centro de Formación Profesional N° 7.140 del municipio El Bordo, departamento General Güemes.

**Carlos Alberto Rosso - Daniel Segura**

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

21

Expte. N° 90-29.943/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y los señores Legisladores Nacionales por la provincia de Salta, pudieran gestionar y tomar recaudos por ante los organismos provinciales y nacionales (Ferrocarriles Argentinos, Belgrano Cargas, Tren a las Nubes, Convenios municipales, etc.), para que se incluya en un futuro plan de obras tareas de mantenimiento, revisión y mejoras en la estructura del Viaducto La Polvorilla, puente ferroviario ubicado en el paraje Concordia en jurisdicción del municipio de San Antonio de los Cobres, departamento Los Andes.

**Martín Arjona**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Corresponde considerar los asuntos que deben ser tratados en forma inmediata.

7

**PEDIDO DE INFORME AL MINISTERIO DE SEGURIDAD**

Expte. N° 90-29.933/2021.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
R E S U E L V E

Artículo 1°.- Que conforme a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo N° 149 del Reglamento de este Cuerpo se requiera al Ministerio de Seguridad que informe, remitiendo copia de la documentación respaldatoria correspondiente, en un plazo de diez (10) días, lo siguiente: Actuaciones iniciadas con motivo de la muerte de la profesora Celeste de los Ríos en los cerros de Iruya cuando descendía desde la Escuela N° 4.236.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Juan Cruz Curá**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Señores senadores: esta Presidencia va a tomar un cuarto intermedio de unos minutos a los efectos de solucionar un tema del expediente en cuestión.

Muchas gracias.

- Es la hora 14 y 47.

- A la hora 14 y 48:

**Sr. Presidente** (Marocco).- Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Orán.

**Sen. Curá.**- Señor Presidente: para solicitarle que este expediente sea girado a la Comisión para su tratamiento, por favor.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración la propuesta del señor Senador. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado. Pasa a Comisión.

## 8

### PEDIDO DE INFORME A LA MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL

Expte. N° 90-29.934/2021.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- De conformidad a lo dispuesto por el Art. 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el Art 149 del Reglamento de la Cámara de Senadores, solicitar a la señora Ministra de Desarrollo Social, que en un plazo de cinco (5) días hábiles, informe:

- a. Fondos transferidos al Instituto Provincial de Pueblos Indígenas de Salta, IPPIS, conceptos y toda información adicional relacionada a la solvencia económica de este Instituto por los períodos comprendidos entre los años 2019 al 2021.
- b. Situación actual de los estados económico y administrativo del Instituto Provincial de Pueblos Indígenas de Salta (IPPIS).

Art. 2°- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Walter Hernán Cruz - Carlos Nicolás Ampuero**

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

## 9

### PEDIDOS DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

**Sr. Presidente** (Marocco).- Corresponde considerar los asuntos que la Cámara ha resuelto tratar sobre tablas.

Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. Secretario** (López Mirau).- Se encuentran reservados para tratamiento sobre tablas:

Expte. N° 90-29.928/2021. Proyecto de resolución del señor Senador Mashur Lapad, declarando de Interés de la Cámara el Día del Periodista.



Expte. N° 90-28.930/2021. Proyecto de declaración del señor Senador Sergio Omar Ramos, viendo con agrado se disponga la extensión áulica para que las carreras del Instituto Superior N° 6.026 de Rosario de Lerma sean dictadas en el Colegio Secundario N° 5.149 de La Silleta.

Exptes. Nros. 90-29.905/2021 y 90-29.892/2021 (acumulados). Dictamen de la Comisión de Legislación General del Trabajo y Régimen Previsional, en el proyecto de declaración del señor Senador Javier Mónico Graciano, viendo con agrado que los señores Legisladores Nacionales gestionen la exención del Impuesto al Valor Agregado al agua mineral natural.

Expte. N° 90-29.944/2021. Proyecto de resolución de homenaje a los Gauchos integrantes de La Marcha Patriótica Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del General Güemes en el año 2021.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado el tratamiento sobre tablas de los expedientes mencionados.

## 10

### DECLARAR DE INTERÉS EL DÍA DEL PERIODISTA

Expte. N° 90-29.928/2021

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, el Día del Periodista a conmemorarse el 7 de Junio de 2021, en homenaje a Mariano Moreno, adhiriendo además a todas las expresiones alusivas en torno a este día que valora, reconoce y enaltece la importancia del trabajo diario de los periodistas y los trabajadores de la Prensa que engrandecen y fortalecen a nuestra democracia.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Mashur Lapad**

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

## 11

### EXTENSIÓN AÚLICA EN EL COLEGIO SECUNDARIO N° 5.149

Expte. N° 90-29.930/2021.

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través sus organismos competentes, arbitren los medios necesarios a fin de disponer una extensión áulica para que las carreras de Profesorado de Nivel Inicial y de Profesorado de Química que se desarrollan en el Instituto de Educación Superior N° 6.026 del municipio de Rosario de Lerma, también sean dictadas en el Colegio Secundario "Gesta Güemesiana" N° 5.149, de la localidad de La Silleta.

**Sergio Omar Ramos**

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

**12**

**EXENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO  
AL AGUA MINERAL NATURAL**

Expte. N° 90-29.905/2021.

Dictamen de Comisión

La Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, ha considerado el proyecto de declaración del señor Senador Javier Mónico Graciano, viendo con agrado que los señores Legisladores Nacionales por Salta propongan la modificación de la condición de No exenta, respecto al impuesto al Valor Agregado, del agua mineral que surge de sus fuentes en tal condición, es decir que no es mineralizada mediante proceso industrial, favoreciendo de esta manera las condiciones de competitividad de Agua Palau que a la fecha se ve perjudicada ante el tratamiento dispar respecto al agua ordinaria natural; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación de la siguiente forma:

**LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A**

Que vería con agrado que los señores Legisladores Nacionales por la Provincia de Salta, gestionen la exención del Impuesto al Valor Agregado al agua mineral natural que surge naturalmente en esa condición.

Sala de la Comisión, 2 de junio de 2021.

Expte. N° 90-29.892/2021.

Proyecto de Declaración

**LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de sus Ministerios adquiera para el consumo de sus dependencias productos elaborados por Agua Palau.

**Javier Mónico Graciano**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

**Sen. Mónico Graciano**.- Señor Presidente: antes que nada, compartir con usted y con el resto del Cuerpo que hace un par de semanas participé con muchísimo agrado del acto formal a través del cual una nueva empresa, Agrofuits, con socios ciudadanos de la provincia de Tucumán asumían formalmente la concesión de Agua Palau en Rosario de la Frontera; reconocer y agradecer la paciencia que han tenido en este tiempo, principalmente los trabajadores, quienes han pasado un difícil momento, prácticamente durante todo el año 2020 y los meses que llevamos de este 2021, ya que han tenido dificultades para el cobro de sus sueldos, muchas veces lo han percibido a través del Programa de Asistencia al Trabajo y la Producción del Gobierno Nacional.

Finalmente uno puede llegar a esta buena noticia y ver con muchísimas esperanzas y expectativas que esta nueva empresa que se ha hecho cargo de la concesión pueda realmente cumplir con su plan de negocio, con las expectativas y con todo el desarrollo ambicioso que tiene para esta empresa.

Decía en esa fecha que un poco los rosarinos, los salteños, les prestamos por un tiempo a este grupo de empresarios nuestras aguas, el "Agua Palau", para que puedan escribir una vez más páginas doradas en la historia de esta empresa que realmente tiene un reconocimiento, tiene una trayectoria distinguida, no tan solo en el ámbito local, provincial, sino también nacional e internacional. Ojalá que se puedan cumplir todos estos deseos, que los trabajadores, fundamentalmente de la embotelladora, puedan tener la estabilidad necesaria y que se puedan generar muchas más fuentes de trabajo para los rosarinos en el marco de este desarrollo productivo.

Entiendo que desde el Estado tenemos que acompañar a esta empresa, acompañar a estos emprendedores. Participé del acto formal y habían algunas cuestiones que charlábamos, y me parece interesante ponerlas a consideración. Es por esto que se han elaborado estos proyectos de declaración.

Previo a explayarme sobre el primero de ellos, señor Presidente, me gustaría solicitar el desglose del expediente, ya que considero que han sido indebidamente acumulados y tratar solamente el que hace alusión al pedido a los Legisladores Nacionales, y que es el que tiene el dictamen de Comisión.

En este punto observamos acá una situación, que al menos a mi entender es incongruente e inequitativa, cuando observamos la reglamentación del impuesto al valor agregado nos encontramos con que el agua ordinaria natural o agua de mesa, que es la que se consume en miles de hogares argentinos, tiene la condición de exenta ante este impuesto y nos encontramos con que el agua mineral paga este impuesto o se ve gravada con el impuesto al valor agregado.

Es por esto que solicitamos a los Legisladores Nacionales propongan que ambas sean sometidas al mismo régimen desde el impuesto al valor agregado o al menos lo sean aquellas aguas minerales que surgen en tal condición desde su fuente, ya que no son objeto de ningún proceso de mineralización o a través del cual se le agrega valor, sino que simplemente son embotelladas. Me parece que de esta forma tendrían un trato equitativo y se podría competir en igualdad

de condiciones, favoreciendo de esta forma el desarrollo de nuestra empresa de "Agua Palau".

Es por eso que les pido a mis pares el acompañamiento en este proyecto.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Esta Presidencia les informa a los señores senadores que lo acumulado es para el tratamiento, pero cada proyecto va a salir por donde debe canalizarse.

**Sr. Secretario** (López Mirau).- Expte. N° 90-29.905/2021. Proyecto de Declaración que solicita a los Legisladores Nacionales que propongan la modificación de la condición de no exenta.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

**Sr. Secretario** (López Mirau).- Expte. N° 90-29.892/2021.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

Aprobados ambos proyectos.

### 13

#### HOMENAJE A LA MARCHA PATRIÓTICA BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL GÜEMES

Expte. N° 90-29.944/2021.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Rendir homenaje a los gauchos integrantes de La Marcha Patriótica Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del General Güemes en el año 2021.

Art. 2°.- Por Secretaría Institucional, Secretaría Administrativa y la Comisión de Homenajes del Senado, se coordinará y tomará las medidas pertinentes para establecer fecha y hora en que se realizará el homenaje presencial en el Recinto de la Legislatura, con entrega de una plaqueta a los gauchos integrantes de La Marcha Patriótica Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del General Güemes en el año 2021.

Art. 3°- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Dani Nolasco - Carlos Rosso - Silvina Abilés - Alfredo Sanguino - Nicolás Ampuero - Javier Mónico Graciano - Sergio Saldaño - Walter Cruz - Guillermo Durand Cornejo**

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

Corresponde considerar los asuntos incluidos en la Preferencia N° 1/2021.

Por Secretaría se dará lectura.

**14**

**MOCIÓN DE VUELTA A COMISIÓN**

Expte. N° 90-29.886/2021.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Poma.

**Sen. Nolasco** (D.R.).- Señor Presidente: referido al proyecto que tenía preferencia, expediente 29.886, solicito que el mismo vuelva a la Comisión respectiva para ser tratado.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración la propuesta de que el expediente vuelva a la Comisión respectiva. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobada la vuelta a Comisión.

Corresponde considerar los asuntos incluidos en el Orden del Día N° 08/2021.

**15**

**PROMOVER LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD  
DE LAS PERSONAS CON FIBROMIALGIA**

Expte. N° 91-41.742/19.

Dictamen de Comisión

La Comisión de Salud Pública y Seguridad Social, ha considerado en forma virtual el proyecto de ley en revisión; por el cual se promueve la atención integral de la salud de las personas con Fibromialgia, Síndrome de Fatiga Crónica y/o la Sensibilidad Química Múltiple; y, por las razones que dará el miembro informante se aconseja su aprobación de la siguiente forma:

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

**L E Y**

Artículo 1°.- Asígnase carácter de política pública el diagnóstico, control y tratamiento de la Fibromialgia como enfermedad Crónica, Síndrome de Fatiga Crónica y/o la Sensibilidad Química Múltiple, que incluye la asistencia integral y rehabilitación por un equipo multidisciplinario e interdisciplinario, la investigación, el diagnóstico y tratamiento de las afecciones vinculadas y las medidas tendientes a mejorar la calidad de vida de las personas afectadas y la de sus familias.

Art. 2°.- Entiéndase por Equipo Multidisciplinario e Interdisciplinario para el diagnóstico, control y tratamiento de la Fibromialgia al integrado por especialistas en Reumatología, Psicología, Kinesiología y Fisioterapia, Nutrición, Terapia Ocupacional, Educación Física, Neurología, Psiquiatría y Medicina Interna; los que a la vez interactúan entre sí e intercambian

información y opiniones al respecto del paciente, su enfermedad y el correspondiente tratamiento.

Art. 3°.- Créase el “Programa Provincial de Prevención, Tratamiento, Control y Asistencia de la Fibromialgia”.

Art. 4°.- El Ministerio de Salud Pública, o el organismo que en el futuro lo reemplace, será la Autoridad de Aplicación de la presente Ley, el cual implementará el “Programa Provincial de Prevención, Tratamiento, Control y Asistencia de la Fibromialgia”.

A los fines del cumplimiento de la atención integral de las personas que padecen Fibromialgia, la Autoridad de Aplicación deberá:

- 1) Llevar un registro de afectados por el síndrome de Fibromialgia, donde conste el diagnóstico realizado por médico reumatólogo;
- 2) Propiciar e implementar programas y cursos de educación para las personas que se encuentren afectadas por el síndrome de Fibromialgia, y a su grupo familiar tendientes a lograr su activa participación en el control y tratamiento de la enfermedad;
- 3) Proveer los medicamentos y cobertura de rehabilitación necesaria, y toda otra prestación que sea requerida para hacer frente a esta enfermedad con especial énfasis en los pacientes que carecen de obra social;
- 4) Desarrollar programas de docencia e investigación del síndrome de Fibromialgia, auspiciando la formación y capacitación de recursos humanos especializados;
- 5) Promover la difusión de investigaciones, becas y publicaciones nacionales y extranjeras, referidas al diagnóstico y tratamiento de esta enfermedad;
- 6) Incorporar la actividad física y de movimiento como parte de la rehabilitación e incentivar la práctica de deportes;
- 7) Promover todos los acuerdos posibles con organizaciones públicas y/o privadas para facilitar la práctica de deportes; y aquellos que sean necesarios a través de la Secretaría de Deportes de la Provincia con la finalidad de facilitar las instalaciones existentes para las prácticas deportivas complementarias al tratamiento de Fibromialgia;
- 8) Ejecutar toda otra actividad que considere necesaria para la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación del síndrome de Fibromialgia.

Art. 5°.- El Instituto Provincial de Salud de Salta (IPS) estará obligado a incorporar la cobertura farmacológica y las prestaciones correspondientes para la cobertura integral de Fibromialgia en las especialidades de Reumatología, Psicología, Kinesiología y Fisioterapia; Nutrición, Terapia Ocupacional, Educación Física, Neurología, Psiquiatría y Medicina Interna de acuerdo a un nomenclador especialmente confeccionado con sus prestadores; y lo hará en un plazo no mayor de noventa (90) días, a partir de la promulgación de la presente Ley.

Art. 6°.- Las Obras Sociales y los Sistemas de Medicina Prepagas sujetos a jurisdicción provincial, estarán obligadas a incorporar la cobertura farmacológica y las prestaciones correspondientes para la cobertura integral de Fibromialgia en las especialidades de Reumatología, Psicología, Kinesiología y Fisioterapia; Nutrición, Terapia Ocupacional, Educación Física, Neurología, Psiquiatría y Medicina Interna de acuerdo a un nomenclador especialmente confeccionado con sus prestadores; y lo harán en un plazo no mayor de noventa (90) días, a partir de la promulgación de la presente Ley.

Art. 7°.- La Autoridad de Aplicación podrá arancelar y/o formalizar convenios para brindar las prestaciones correspondientes a la atención integral de las personas que padezcan esta enfermedad.

Art. 8°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputará a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 9°.- El Poder Ejecutivo deberá reglamentar la presente Ley dentro de los noventa (90) días a partir de la fecha de promulgación.

Art. 10.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 26 de mayo de 2021.

Prestan conformidad en forma virtual los señores Senadores Manuel Pailler, Dani Nolasco, Nicolás Ampuero, Héctor Nolasco, Carlos Rosso.

Miembro Informante: Senador Manuel Pailler.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General San Martín.

**Sen. Pailler**.- Señor Presidente: este proyecto de ley que ya cuenta con media sanción de la Cámara baja, crea el "Programa Provincial de Prevención, Tratamiento, Control y Asistencia de la Fibromialgia"; establece las condiciones para su atención integral, entre ellas la cobertura de medicamentos y tratamientos a través de la obra social provincial, como así también de las demás obras sociales; la creación de un programa dentro del Ministerio de Salud para pacientes sin cobertura, dado el alto costo de la medicación; dispone la creación de un registro de pacientes que padecen dicha enfermedad e impulsa la realización periódica de campañas de concientización que nos permitan visibilizar socialmente la fibromialgia.

Esta es una afección crónica que afecta en forma especial a dieciocho puntos osteotendinosos que están debidamente establecidos y localizados, causando intenso y frecuente dolor en todo el cuerpo, como así también otros síntomas que puede provocar como fatiga, trastornos del sueño y a veces hasta cierto grado de discapacidad. En cuanto a su incidencia afecta entre un 4% y un 5% de la población, hasta el momento, porque sabemos que hay mucha gente que no está diagnosticada porque no se tienen todos los conocimientos, porque es un tema que no está del todo visualizado, por eso creemos que la incidencia debe ser un poco mayor. Lo que si hay una prevaencia entre las mujeres y el rango etario va entre los 30 y 50 años, aunque eso no quiere decir que no haya pacientes de menor o mayor edad que puedan ser afectados por esta patología.

Vamos a omitir en estos fundamentos abundar en los detalles de la enfermedad, pero sí nos enfocamos en las razones que nos llevan a incorporar

algunas modificaciones a esta oportuna y excelente iniciativa de Diputados, y especialmente la colega Doctora Navarro, promovida también por agrupaciones en Salta de estas personas que la padecen, estoy hablando de la Fundación de Fibromialgia de Salta "FUFISA" con la cual hemos mantenido reuniones en nuestra Comisión.

En Salta la Fibromialgia todavía no está reconocida como tal, como así también en muchas partes del País, ya que hemos tenido algunos contactos a nivel nacional donde dice que Salta sería una pionera en caso de que aprobemos esta ley, y por lo tanto se canaliza de manera muy desalentadora para los pacientes, quienes quedan en un limbo ante la falta de diagnóstico por no ser una política pública, por una parte, y por otra parte la cobertura depende de canales que van desde un certificado de discapacidad, que generalmente no se ajusta a la realidad del cuadro médico, también hay una totalidad, muchas veces, de ausencia de tratamiento en aquellos pacientes que no son diagnosticados correctamente.

El análisis realizado sobre la media sanción de este proyecto llevó a la necesidad de consultar y escuchar a los pacientes y a los especialistas, con el fin de profundizar el mismo y asegurarse que todo fuera adecuado a la realidad de unos y otros, tanto en el contexto público como privado.

Se hicieron consultas y reuniones con representantes de la Fundación "FUFISA" y también con los profesionales especialistas en reumatología, como son el Dr. Vicente Juárez y la Dra. María Elena Crespo del Servicio de Reumatología del Hospital "Señor del Milagro"; la Dra. Natalia Estrella Presidente de la Sociedad Jujeño-Salteña de Reumatología; también estuvieron presente las señoras Sonia Aguirre y Carolina Vargas en representación de la Fundación Fibromialgia Salta.

Los testimonios escuchados en esta Comisión como así también la presencia de todos los senadores que integran la Comisión de Salud fueron elocuentes, y no dejaron margen para la duda que los pacientes tienen de vagar de médico en médico, de un lugar a otro, tanto en el ámbito privado como público, hasta dar con alguien que reconozca su enfermedad; y por otra parte también deben hacer un peregrinaje indigno y muchas veces desalentador por las obras sociales, en las cuales mayormente le llegan a decir que simplemente tienen que ir a ver a un psicólogo o psiquiatra para que lo trate, considerándolo un destrato por parte de gente que no está capacitada o personal administrativo que no tendría por qué dar ese tipo de explicaciones.

Los médicos también padecen la ausencia de prácticas reconocidas y nombradas para esta enfermedad, en las especialidades involucradas en el diagnóstico y el tratamiento de la misma, no cuentan con una correcta aceptación por parte de las obras sociales en cubrir todos aquellos elementos de diagnóstico y/o tratamiento, muchas veces exigen a la persona con esta enfermedad, para que sean cubiertas esas prácticas, un certificado de discapacidad. La persona está enferma, pero no discapacitada, y estamos hablando de mujeres entre treinta y cuarenta años a las que no le podemos dar un certificado de discapacidad, si bien tienen una enfermedad o una discapacidad muy leve no le podemos dar un certificado, es decir incapacitarla para el resto de su vida para que su obra social le pueda cubrir tal o cual práctica o medicación. Ese tema también se trató y se dejó bien aclarado.



En cuanto a lo laboral, el reconocimiento de la Fibromialgia tendría su implicancia en el caso del otorgamiento de alguna licencia o permisos especiales para el tratamiento, de aquellos trabajadores que padecen esta enfermedad.

En cuanto al abordaje interdisciplinario solicitado por las organizaciones que impulsaron este proyecto de ley, y confirmado por especialistas, busca garantizar el diagnóstico y enfoque correcto de esta patología, lo que lleva a una atención integral y multidisciplinaria de un amplio número de pacientes que padecen Fibromialgia, y también posibilitará el tratamiento y la medicación correctos.

Los presentes sugirieron precisar en el texto que esa atención integral sea a través de un abordaje interdisciplinario, dado que, si bien en el diagnóstico intervienen en primer término los médicos reumatólogos, pero también necesitan de un equipo formado por psicólogos, psiquiatras, neurólogos, kinesiólogos, fisioterapeutas, nutricionistas, terapeutas ocupacionales, y también tiene que ver acá profesores de educación física, profesores de natación, y un acceso a los programas de actividad física como parte del tratamiento, requiriendo para ello de estos profesionales que acabo de mencionar.

El reconocimiento de la Fibromialgia en el ámbito público y privado, según los médicos especialistas y las representantes de la Fundación, de los pacientes, es imprescindible y esencial para que tanto el diagnóstico, la práctica y la cobertura de los tratamientos farmacológicos estén acorde a los cuadros clínicos y su tratamiento, para que no pase como actualmente, que pueden a veces obtenerla contra la presentación de un certificado de discapacidad. Esta modalidad les crea, además de múltiples inconvenientes, problemas laborales que ya pasan de no tener una justificación a ser unos discapacitados por un tecnicismo debido a la falta de reconocimiento explícito tanto de las prácticas y cobertura, como de la condición en sí misma.

El ejercicio y la actividad física constante, según indicaron los especialistas, es de extrema importancia no solamente como tratamiento, sino especialmente como prevención y también para disminuir la intensidad de los síntomas y su correspondiente medicación. Para ello es muy necesario que el Ministerio de Salud Pública realice los acuerdos necesarios para facilitar todo lo que esté al alcance del Estado para que los pacientes tengan acceso a instalaciones al aire libre donde realizar dichas actividades. Un ejemplo en el departamento Capital sería el Legado Güemes como así también los complejos polideportivos que existen en la mayoría de las localidades del interior de la Provincia, y habiendo espacios estatales se agregó la posibilidad de convenios a través de la Secretaria de Deportes, pero también con organizaciones públicas o privadas a tal fin.

El arancelamiento de las prácticas que se autoriza al Ministerio de Salud Pública se debe a que la cobertura debería ser integral y extensiva a todas las especialidades involucradas además de la reumatología, dado que en un futuro podrían sumarse más especialidades, y que la ley debe prever un abanico de posibilidades futuras, y que no siempre es facultad de contralor del Ministerio, sino que se delega a los Colegios de los respectivos especialistas.

Los aportes recibidos fueron tenidos en cuenta en su totalidad por la Comisión de Salud del Senado, con la finalidad de enriquecer el proyecto, y los

mismos fueron consensuados tanto con los representantes de los pacientes como así también de los especialistas.

Por lo tanto pedimos la aprobación del dictamen y su remisión a la Cámara de Diputados con el anhelo de que los promotores de la iniciativa puedan conseguir la aprobación definitiva de la ley en este actual periodo legislativo.

Las modificaciones que se hicieron al articulado son fundamentales para que la Fibromialgia sea política pública, para que se reconozca el carácter multidisciplinario, las especialidades involucradas y sus prácticas respectivas, como así también se especificó dichas prácticas para que se realicen las modificaciones en los convenios con prestadores, tanto para la obra social provincial como para las demás obras sociales y los sistemas de medicina prepagas que están en jurisdicción de nuestra Provincia.

La visibilización de la fibromialgia, su reconocimiento como política pública, el abordaje interdisciplinario y multidisciplinario, la diferenciación con otras patologías y sus respectivas coberturas y arancelamientos agregados en las modificaciones son un aporte necesario e imprescindible que surgió del análisis, las consultas, los testimonios de los afectados y las opiniones de profesionales especialistas. Estas modificaciones junto a la importante iniciativa de los Diputados traerá justicia y equidad a los pacientes, y eficiencia a los médicos y al sistema sanitario. También pondrán a nuestra Provincia como pionera en la región y el País como ejemplo de cumplimiento de los deberes que el Estado tiene, de brindar salud de manera equitativa y justa a la población, y llevará un necesario alivio a quienes padecen este flagelo.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares que nos acompañen en la aprobación del presente proyecto.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el dictamen de la Comisión de Salud. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

Ingresamos al tratamiento en particular.

Comunicamos a quienes nos siguen radiofónicamente o por el canal de youtube que los senadores tienen en su mesa de trabajo los proyectos, por eso podemos votar de esta manera.

Se va a votar en particular.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º.

- El artículo 10 es de forma.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado. Vuelve a la Cámara de Diputados en revisión.

16

**TRATAMIENTO DE PROYECTOS DE DECLARACIÓN  
ORDEN DEL DÍA Nº 8/21**

**Dictamen de la Comisión de Obras Públicas e Industria:**

**16.1**

Expte. Nº 90-29.853/2021. Del señor Senador Dani Raúl Nolasco, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione la repotenciación del servicio de energía eléctrica, que se abastece a través de paneles solares, a los establecimientos Educativos y Puesto Sanitario del departamento La Poma.

**16.2**

Expte. Nº 90-29.854/2021. Del señor Senador Dani Raúl Nolasco, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione la ampliación del tendido de Red de Gas domiciliaria en la localidad de Cobres, departamento La Poma.

**16.3**

Expte. Nº 90-29.856/2021. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione la reparación, consolidación y enripiado de la Ruta Provincial Secundaria Nº147, en el tramo de 70 kilómetros, del camino desde la localidad de Victoria hasta la localidad de Alto La Sierra, departamento Rivadavia.

**16.4**

Expte. Nº 90-29.858/2021. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione la obra de perforación de un pozo de agua, en el paraje Las Bolsas, y la construcción de 12 kilómetros de un acueducto hasta la localidad de El Ocultar, municipio de Rivadavia Banda Sur.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobados.

Hemos terminado el acta de labor parlamentaria.

17

**ARRÍO DE BANDERAS**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Señores senadores, cuando hice la exposición de adherirme a los homenajes realizados al Agente Sanitario, al Día del Periodista y al Dr. Enrique Tanoni, dije que me faltaba un médico sanitarista, recordé su nombre. Floreal Antonio Ferrara, fue uno de los sanitaristas más importante que tuvo el País, tal es así que la Escuela de Salud de La Plata tiene el nombre de este gran cardiólogo argentino que fue el Dr. Ferrara, discípulo de Ramón Carrillo, como Aldo Neri, como dijimos el Dr. Ginés González García, el Dr. Tanoni y los grandes médicos también que tuvo la Unión Cívica Radical como el Dr. Oñativia, que hace poco le rendimos un homenaje acá.

No habiendo más asuntos que tratar, invito al señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera, Javier Mónico Graciano, a arriar la Bandera Nacional y al señor Senador por el departamento Rosario de Lerma, Ing. Sergio Ramos, a arriar la Bandera Provincial, posteriormente queda levantada la sesión.

- Puestos de pie los presentes, los señores Senadores Javier Mónico Graciano y Sergio Ramos proceden a arriar las banderas nacional y provincial, respectivamente.
- Es la hora 15 y 22.

*Sector Taquígrafos  
Cámara de Senadores*

## APÉNDICE

Expte. N° 91-41.742/19

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
SANCIONAN CON FUERZA DE

### LEY

Artículo 1°.- Asígnase carácter de política pública el diagnóstico, control y tratamiento de la Fibromialgia como enfermedad Crónica, Síndrome de Fatiga Crónica y/o la Sensibilidad Química Múltiple, que incluye la asistencia integral y rehabilitación por un equipo multidisciplinario e interdisciplinario, la investigación, el diagnóstico y tratamiento de las afecciones vinculadas y las medidas tendientes a mejorar la calidad de vida de las personas afectadas y la de sus familias.

Art. 2°.- Entiéndase por Equipo Multidisciplinario e Interdisciplinario para el diagnóstico, control y tratamiento de la Fibromialgia al integrado por especialistas en Reumatología, Psicología, Kinesiología y Fisioterapia, Nutrición, Terapia Ocupacional, Educación Física, Neurología, Psiquiatría y Medicina Interna; los que a la vez interactúan entre sí e intercambian información y opiniones al respecto del paciente, su enfermedad y el correspondiente tratamiento.

Art. 3°.- Créase el “Programa Provincial de Prevención, Tratamiento, Control y Asistencia de la Fibromialgia”.

Art. 4°.- El Ministerio de Salud Pública, o el organismo que en el futuro lo reemplace, será la Autoridad de Aplicación de la presente Ley, el cual implementará el “Programa Provincial de Prevención, Tratamiento, Control y Asistencia de la Fibromialgia”.

A los fines del cumplimiento de la atención integral de las personas que padecen Fibromialgia, la Autoridad de Aplicación deberá:

- 1) Llevar un registro de afectados por el síndrome de Fibromialgia, donde conste el diagnóstico realizado por médico reumatólogo;
- 2) Propiciar e implementar programas y cursos de educación para las personas que se encuentren afectadas por el síndrome de Fibromialgia, y a su grupo familiar tendientes a lograr su activa participación en el control y tratamiento de la enfermedad;
- 3) Proveer los medicamentos y cobertura de rehabilitación necesaria, y toda otra prestación que sea requerida para hacer frente a esta enfermedad con especial énfasis en los pacientes que carecen de obra social;
- 4) Desarrollar programas de docencia e investigación del síndrome de Fibromialgia, auspiciando la formación y capacitación de recursos humanos especializados;

- 5) Promover la difusión de investigaciones, becas y publicaciones nacionales y extranjeras, referidas al diagnóstico y tratamiento de esta enfermedad;
- 6) Incorporar la actividad física y de movimiento como parte de la rehabilitación e incentivar la práctica de deportes;
- 7) Promover todos los acuerdos posibles con organizaciones públicas y/o privadas para facilitar la práctica de deportes; y aquellos que sean necesarios a través de la Secretaría de Deportes de la Provincia con la finalidad de facilitar las instalaciones existentes para las prácticas deportivas complementarias al tratamiento de Fibromialgia;
- 8) Ejecutar toda otra actividad que considere necesaria para la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación del síndrome de Fibromialgia.

Art. 5°.- El Instituto Provincial de Salud de Salta (IPS) estará obligado a incorporar la cobertura farmacológica y las prestaciones correspondientes para la cobertura integral de Fibromialgia en las especialidades de Reumatología, Psicología, Kinesiología y Fisioterapia; Nutrición, Terapia Ocupacional, Educación Física, Neurología, Psiquiatría y Medicina Interna de acuerdo a un nomenclador especialmente confeccionado con sus prestadores; y lo hará en un plazo no mayor de noventa (90) días, a partir de la promulgación de la presente Ley.

Art. 6°.- Las Obras Sociales y los Sistemas de Medicina Prepagas sujetos a jurisdicción provincial, estarán obligadas a incorporar la cobertura farmacológica y las prestaciones correspondientes para la cobertura integral de Fibromialgia en las especialidades de Reumatología, Psicología, Kinesiología y Fisioterapia; Nutrición, Terapia Ocupacional, Educación Física, Neurología, Psiquiatría y Medicina Interna de acuerdo a un nomenclador especialmente confeccionado con sus prestadores; y lo harán en un plazo no mayor de noventa (90) días, a partir de la promulgación de la presente Ley.

Art. 7°.- La Autoridad de Aplicación podrá arancelar y/o formalizar convenios para brindar las prestaciones correspondientes a la atención integral de las personas que padezcan esta enfermedad.

Art. 8°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputará a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 9°.- El Poder Ejecutivo deberá reglamentar la presente Ley dentro de los noventa (90) días a partir de la fecha de promulgación.

Art. 10.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los tres días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores al “Día de Periodista” a conmemorarse el día 7 de junio de 2021, en homenaje a Mariano Moreno, adhiriendo además a todas las expresiones alusivas en torno a este día que valora, reconoce y enaltece la importancia del trabajo diario de los periodistas y los trabajadores de la Prensa que engrandecen y fortalecen a nuestra democracia.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los tres días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

3

Expte. Nº 90-29.934/2021

Autores del proyecto: Senadores Walter Cruz y Carlos Nicolás Ampuero

**Resolución Nº 64/2021**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que de que conformidad a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, se requiera a la Señora Ministra de Desarrollo Social, que en un plazo de cinco (5) días hábiles, informe:

- a) Fondos transferidos al Instituto Provincial de Pueblos Indígenas de Salta, IPPIS, conceptos y toda información adicional relacionada a la solvencia económica de este Instituto por los períodos comprendidos entre los años 2019 al 2021.
- b) Situación actual de los estados económicos y administrativos del Instituto Provincial de Pueblos Indígenas de Salta (IPPIS).

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los tres días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

4

Expte. Nº 90-29.944/2021

Autores del proyecto: Senadora María Silvina Abilés y Senadores Dani Nolasco, Carlos Rosso, Alfredo Sanguino, Carlos Nicolás Ampuero, Javier Mónico Graciano, Sergio Saldaño, Walter Cruz y Guillermo Durand Cornejo

**Resolución Nº 65/2021**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Rendir homenaje a los Gauchos integrantes de La Marcha Patriótica Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del General Güemes en el año 2021.

Art. 2º- Por Secretaría Institucional, Secretaría Administrativa y la Comisión de Homenajes del Senado, se coordinará y tomará las medidas pertinentes para establecer fecha y hora en que se realizará el homenaje presencial en el Recinto de la Legislatura, con entrega de una plaqueta a los gauchos integrantes de La Marcha Patriótica Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del General Güemes en el año 2021.

Art. 3º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los tres días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

5

Expte. Nº 90-29.853/2021

Autor del proyecto: Senador Dani Raúl Nolasco

**Declaración Nº 89/2021**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione la repotenciación del servicio de energía eléctrica que abastecen a través de paneles solares a los establecimientos Educativos y Puesto Sanitario del departamento La Poma.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los tres días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

6

Expte. Nº 90-29.854/2021

Autor del proyecto: Senador Dani Raúl Nolasco

**Declaración Nº 90/2021**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione la ampliación del tendido de Red de Gas domiciliaria en la localidad de Cobres, departamento La Poma.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los tres días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

7

Expte. Nº 90-29.856/2021

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad

**Declaración Nº 91/2021**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A



Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione la reparación, consolidación y enripiado de la Ruta Provincial Secundaria N°147, en el tramo de 70 Km, del camino desde la localidad de Victoria, pasando por Chañares Altos, Campo Largo, Bajo Grande y hasta la localidad de Alto La Sierra, municipio de Santa Victoria Este, departamento de Rivadavia.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los tres días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

8

Expte. N° 90-29.858/2021

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad

**Declaración N° 92/2021**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione la obra de perforación de un pozo de agua, en el Paraje Las Bolsas, y la construcción de 12 Km de un acueducto hasta la localidad de El Ocultar, incluida la red de distribución domiciliaria, municipio de Rivadavia Banda Sur, departamento de Rivadavia.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los tres días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

9

Expte. N° 90-29.905/2021

Autor del proyecto: Senador Javier Mónico Graciano

**Declaración N° 93/2021**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los señores Legisladores Nacionales por la Provincia de Salta, gestionen la exención del Impuesto al Valor Agregado al agua mineral natural que surge naturalmente en esa condición.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los tres días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

10

Expte. N° 90-29.930/2021

Autor del proyecto: Senador Sergio Ramos

**Declaración N° 94/2021**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, arbitren los medios

necesarios a fin de disponer una extensión áulica para que las carreras de Profesorado de Nivel Inicial y Profesorado de Química que se desarrollan en el Instituto de Educación Superior N° 6026 del municipio de Rosario de Lerma, también sean dictadas en el Colegio Secundario “Gesta Güemesiana” N° 5.149 de la localidad de La Silleta.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los tres días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

11

Expte. N° 90-29.892/2021

Autor del proyecto: Senador Javier Mónico Graciano

**Declaración N° 95/2021**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de sus Ministerios adquiera para el consumo de sus dependencias productos elaborados por Agua Palau.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los tres días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

-----